

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1572a.
SESION PLENARIA

Jueves 28 de septiembre de 1967,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

| | Página |
|--|--------|
| <i>Tema 9 del programa:</i> | |
| <i>Debate general (continuación)</i> | |
| <i>Discurso del Sr. Economou Gouras (Grecia)</i> | 1 |
| <i>Discurso del Sr. Zea (Colombia)</i> | 5 |
| <i>Discurso del Sr. Malik (Indonesia)</i> | 8 |
| <i>Discurso del Sr. Lara Bustamante (Costa Rica)</i> | 11 |
| <i>Intervención del representante de Cuba . . .</i> | 14 |
| <i>Intervención del representante de Colombia</i> | 14 |
| <i>Tema 8 del programa:</i> | |
| <i>Aprobación del programa</i> | |
| <i>Segundo informe de la Mesa de la Asamblea</i> | 15 |

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

1. Sr. ECONOMOU GOURAS (Grecia) (traducido del francés): Sr. Presidente, el hecho de que su país se encuentre en la región sudeste de Europa y que ya esté unido a Grecia por vínculos históricos que se remontan mucho más allá de nuestra era hace aún más grato el felicitarlo calurosamente, en nombre de la delegación de Grecia y en el mío propio, por su elección unánime a la Presidencia de esta Asamblea. Sus múltiples cualidades, su capacidad y su visión política, que nosotros, en Grecia, hemos tenido la oportunidad de apreciar en toda su amplitud, son garantías de que las labores de esta Asamblea se desarrollarán ordenada y eficazmente.

2. Al Presidente saliente, el Sr. Pazhwak, deseo expresarle el agradecimiento de la delegación griega por la forma eficaz y expeditiva y la autoridad con que desempeñó su cometido. El Sr. Pazhwak, quien presidió tres períodos de sesiones de la Asamblea General, ha sabido ganarse nuestra estimación y admiración. Le damos las gracias y lo felicitamos por los servicios que ha prestado a la Asamblea.

3. Por cierto que esta no es la primera vez que nos reunimos en condiciones de extrema gravedad. Esta Asamblea tuvo que hacer frente hace dos años a otra crisis que estuvo próxima a paralizar su funcionamiento. Es verdad que en ese caso se trataba de un mal orgánico y no de una crisis de prestigio y autoridad, como en el caso actual.

4. En 1965, se halló una fórmula sobre cuya base se llegó a un acuerdo que nos permitió salir del estancamiento y resolver — como muchos quisieron creer o, por lo menos, lo esperaron — el problema

relacionado con las finanzas de esta Organización. Sin embargo, este problema subsiste y las condiciones del acuerdo que había parecido dar una solución siguen siendo letra muerta para algunos.

5. Las dificultades adicionales que confrontamos en este momento son de carácter distinto; pero no cabe duda que el descrédito que las Naciones Unidas han debido sufrir habrían podido evitarse de haber prevalecido una mayor adhesión a nuestra Carta. Ahora bien, es difícil negar que las Naciones Unidas únicamente han cumplido con una mínima parte de la misión que la Carta les confió.

6. Nada más distante de los propósitos de la delegación helénica que el criticar la actitud de nadie. Tratamos simplemente de dar a conocer a esta Asamblea nuestra manera de ver la situación en que se encuentra nuestra comunidad y nos esforzamos en buscar los medios que le permitan salir de la resbaladiza pendiente a la que la han llevado los acontecimientos.

7. Al igual que usted, Sr. Presidente, decimos que es preciso "intensificar los esfuerzos de todos los países para resolver los problemas del mundo contemporáneo" [1560a. sesión, párr. 80].

8. Si las labores del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia no pudieron lograr resultados satisfactorios para todos o, en todo caso, para la mayoría de los Estados Miembros, esto es únicamente un síntoma de las divergencias en su manera de ver las cosas y en su concepto de cómo ha de aplicarse la Carta.

9. Ajustándose a esta realidad — que, admitimos, quizá sea poco satisfactoria, incluso inquietante — debemos reconocer que, de todos modos, las Naciones Unidas indicaron implícitamente que no veían, al menos por el momento, otra solución a la crisis que la que los propios países en conflicto pudieran sugerir, después de un examen a fondo de los resultados de los acontecimientos y de un análisis lo más objetivo posible de las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas, que fueron ampliamente expresadas en los debates del período extraordinario de sesiones de emergencia.

10. Si nuestra interpretación es correcta — como creemos — las Naciones Unidas tienen el deber de considerar la posibilidad de que este camino no conduzca a una solución y de estar preparadas para asumir sus responsabilidades.

11. Conscientes de las limitaciones de nuestra Organización, creemos que todos nosotros, tanto juntos como por separado, tenemos la obligación de sacar las conclusiones que se derivan de los últimos acontecimientos, las últimas crisis, de la situación actual

del mundo y de los peligros que todo ello presenta, no solamente para las Naciones Unidas, sino para toda la humanidad.

12. Con la esperanza de que este espíritu de adhesión a los principios de la Carta guíe los pasos de nuestra Asamblea en su actual período de sesiones, deseo exponer brevemente la posición de la delegación griega sobre algunos de los puntos más importantes de nuestro programa.

13. Continuamos considerando que, entre nuestras preocupaciones, hay que dar prioridad al desarme. Hace ya mucho tiempo que la necesidad de poner término a la carrera armamentista y de iniciar el desarme hasta establecer un nuevo equilibrio de las fuerzas sobre la base de un desarme general y completo, controlado internacionalmente, se ha convertido en el "credo" de la opinión pública mundial.

14. Con esta convicción, acogemos con esperanza y profunda satisfacción la presentación por los Estados Unidos y la Unión Soviética de idénticos proyectos de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares^{1/}. En su carácter de país no nuclear, Grecia sólo puede sentir aprensión a causa del peligro de "chantaje nuclear", sobre todo en vista de que es poco probable que, al menos por algún tiempo, un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares llegue a tener carácter universal. Dicho esto, la actitud de Grecia respecto de los esfuerzos tendientes a la concertación de un tratado sobre proliferación que sea eficaz y capaz de contribuir a la seguridad mundial, será positiva y constructiva.

15. En este mismo espíritu, tomamos nota del Tratado de Desnuclearización de la América Latina^{2/}. Este arreglo parece satisfacer las condiciones que consideramos esenciales en ese caso, a saber: en primer lugar, que concuerden las voluntades de los países de la región; en segundo lugar, que el arreglo convenido fortalezca de forma apreciable la seguridad de la región; y en tercer lugar, que la desnuclearización convenida no entrañe una alteración del equilibrio de las fuerzas del mundo.

16. Consideramos que estos dos tratados, el de la no proliferación de las armas nucleares y el de desnuclearización de la América Latina son dos pasos bien orientados hacia el desarme general y completo.

17. Si bien el desarme es la solución a largo plazo del problema de la paz, no es menos necesario el mantener la paz a corto plazo. Para responder a esta necesidad, las Naciones Unidas han instituido el mecanismo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que funcionan sobre la base de contribuciones voluntarias. Es difícil poner en duda la utilidad de dichas operaciones, que han demostrado su valor en el Oriente Medio durante unos diez años y continúan probándolo en Chipre. Sin embargo, pese a su valor, a su utilidad y su necesidad misma, nuestra Organización no ha podido dotar a este mecanismo de una base financiera sólida, de una base que lo convierta en un instrumento de paz eficaz

e indisputable. Es inconcebible que las Naciones Unidas no puedan hallar la solución del problema. Las dificultades, que surgen de las diferentes interpretaciones de las disposiciones de la Carta, no deberían constituir un obstáculo contra el que se desmoronen los esfuerzos en pro de la coexistencia pacífica de la comunidad internacional.

18. Con su práctica de más de veinte años, las Naciones Unidas han desarrollado ciertas ideas, ciertos principios, ciertos criterios que les han permitido vencer verdaderas dificultades. Pensamos en el principio según el cual los Estados Miembros de menor desarrollo económico sólo deben soportar una parte reducida de la carga financiera, aunque continúen compartiendo la responsabilidad financiera colectiva por todas las actividades de nuestra Organización.

19. Partiendo de este principio, inspirándonos en el espíritu de la Carta y en la convicción de que la organización de un sistema de operaciones de mantenimiento de la paz es una necesidad imperiosa, tenemos que llegar a una solución pragmática que tenga en cuenta las preocupaciones e intereses reales de todos los Miembros.

20. En la esfera de la descolonización, la posición de Grecia continúa siendo la misma que en los primeros días de la existencia de las Naciones Unidas. Todas las medidas encaminadas a liberar a los pueblos de la dominación extranjera, a su libre determinación, al logro y la protección de su independencia, contarán con el apoyo sin reservas de la delegación helénica.

21. Si bien es alentador el adelanto que gracias a las Naciones Unidas se ha logrado en la senda de la descolonización, es lamentable que aparentemente se esté cristalizando un estancamiento en el caso de algunos pueblos, sobre todo en territorio africano, que no logran entrar en la verdadera senda de la descolonización.

22. Tener en cuenta las realidades, buscar soluciones realistas, es un método bueno y seguro. Si bien en la búsqueda de soluciones se puede dar pruebas de moderación y conciliación, hay que obrar con firmeza e intransigencia cuando se trata de principios. Sobre la base de estas consideraciones, a nuestro juicio se puede y debe hallar una solución al problema del territorio del África Sudoccidental.

23. El período extraordinario de sesiones celebrado hace algunos meses estableció un mecanismo que podría prestarse para resolver pacíficamente este problema. Por desgracia, no existe ninguna indicación que permita esperar que esté próximo algún progreso en la aplicación de los principios de la Carta en lo que respecta al territorio del África Sudoccidental. Esto es tanto más lamentable dado que lo que es hoy un problema político — que como tal examinamos — puede muy bien degenerar en un problema de seguridad que entrañe graves consecuencias internacionales.

24. Las informaciones que nos llegan de Rhodesia del Sur son una advertencia que debería hacernos reflexionar a todos, y sobre todo a los que tienen en sus manos la clave de la solución del problema.

^{1/} Documentos ENDC/192 y ENDC/193.

^{2/} Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (véase A/6663).

25. No se puede mencionar el peligro que ofrece la creación de focos de discordia sin pensar en los que ya existen en el Medio Oriente y Viet-Nam.

26. En el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, la delegación de Grecia tuvo la oportunidad de exponer su posición [1542a. sesión] sobre la cuestión que necesariamente tiene que afectar a Grecia de cerca, ya que su epicentro se encuentra en una región limítrofe.

27. La importancia del problema exige que repita los conceptos fundamentales que han determinado la posición de mi país. Grecia tiene lazos que se pierden en la historia con los pueblos de esta región — lazos de amistad ininterrumpida — y desea que esos pueblos vivan en paz y se dediquen a labrar su progreso y prosperidad. Es evidente que la integridad territorial de esos países es condición fundamental para ello; ahora bien, esta integridad territorial quedó lesionada en la última guerra. En Grecia consideramos que en la era de las Naciones Unidas, en pleno siglo XX, es inconcebible que se obtengan ventajas territoriales por la fuerza.

28. Al firmar la Carta, nos comprometimos solemnemente a no recurrir a la fuerza para resolver nuestras controversias. Por lo tanto, no puede haber otra solución para la crisis del Oriente Medio que la que se obtenga por medios políticos, por vías pacíficas y con la retirada de las tropas ocupantes. Es afligente comprobar que dos meses después de que la Asamblea General aprobó las resoluciones en las que condenó las medidas para anexar a Jerusalén, el territorio de la Ciudad Santa continúe siendo objeto de actos impuestos por las armas. Estamos convencidos de que no podrá restituirse la calma en la región del Oriente Medio mientras no se eliminen las consecuencias de la acción militar y no se empleen los medios pacíficos previstos por la Carta con miras a lograr una solución duradera del problema del Oriente Medio.

29. En este contexto, apoyamos la sugerencia que hizo el Secretario General en la Introducción a la Memoria Anual [A/6701/Add.1, párr. 48] acerca de la representación de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

30. Con relación a la guerra de Viet-Nam, Grecia sólo puede considerar con la mayor simpatía y comprensión la lucha del pueblo de Viet-Nam del Sur contra la subversión y la infiltración. Dado que las Naciones Unidas son un foro de negociaciones y de buena voluntad, creemos que tienen el deber de velar por descubrir cualquier indicio de una posible solución y estar lista para alentar y ayudar a los que demuestren tal disposición.

31. En el plano del desarrollo social y de la promoción de las libertades, los derechos y la dignidad de los pueblos y las personas, las Naciones Unidas ya han realizado una labor apreciable. Sin embargo, la magnitud de los problemas relativos al mejoramiento del nivel social en gran número de países en desarrollo — problemas tales como la lucha contra el analfabetismo, las enfermedades, el hambre y el desempleo —, exige nuevos esfuerzos. No se debe permitir que se detenga el impulso que se ha dado a la lucha contra el analfabetismo, por iniciativa de su

Majestad Imperial el Shahanshah de Irán. Los múltiples obstáculos al desarrollo social son también enemigos latentes del progreso, del orden y de la paz mundial, y debemos proseguir sin tregua la tarea de eliminarlos.

32. Para cumplir este cometido es evidente que debemos continuar nuestros esfuerzos para fomentar el desarrollo económico de los países menos favorecidos de nuestra comunidad y reducir al mínimo la diferencia que existe entre los países desarrollados y los que están en desarrollo.

33. Durante estos últimos años, la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo ha estado muy por debajo del grado de crecimiento del ingreso nacional de los países industrializados, pese a que la mayoría de los países en desarrollo podrían utilizar enseguida un mayor volumen de ayuda externa.

34. La ayuda externa puede desempeñar una doble función en el desarrollo. Por una parte, viene a aumentar los recursos de que disponen los países en desarrollo y, por otra, sirve para movilizar y emplear más eficazmente los recursos de estos países. Por ello, es importante que se preste la atención apropiada no sólo a la industrialización, sino también al desarrollo de la agricultura y la producción de alimentos. Para aumentar la eficacia de la ayuda externa, sería necesario el esfuerzo combinado de los países desarrollados y los que están en desarrollo. Las condiciones de los préstamos para el desarrollo continúan en general siendo onerosas, y la tendencia a mejorar las condiciones de estos préstamos ha sufrido últimamente retrocesos. Se requieren esfuerzos renovados no sólo para hacer más favorables las condiciones de los préstamos en general, sino también para armonizar las condiciones según las cuales los distintos países desarrollados prestan asistencia a los distintos países en desarrollo. Las deudas de los países en desarrollo, y en particular la carga cada vez mayor que representan el servicio de los préstamos obtenidos, amenazan con provocar una fuerte disminución de la transferencia neta de recursos.

35. Creemos útil subrayar la importancia que atribuimos a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Nueva Delhi en febrero del año próximo. En mi opinión, los esfuerzos de la Asamblea General se deben orientar hacia la creación de un clima de ayuda y de intercambio más favorable para los países en desarrollo.

36. Es evidente que, aparte de los problemas inmediatos, la Asamblea General debe también abordar problemas a largo plazo. El Programa Mundial de Alimentos, que se puso en marcha en 1961, resulta ahora insuficiente. Deberían organizarse programas en gran escala basados en un enfoque multilateral, e incorporarlos a los trabajos preparatorios del próximo decenio. Todos los mecanismos internacionales y nacionales deberán movilizarse a fin de eliminar el hambre y el temor de la misma entre los pueblos de nuestro planeta.

37. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) no debería con-

tentarse con un enfoque operacional, sino además realizar una labor de promoción constante en una esfera que exige esfuerzos amplios y diversos. Del mismo modo, el programa de trabajo de la ONUDI no se debería limitar a estudios e investigaciones, sino también orientarse hacia la acción. Por otra parte, la amplitud y la flexibilidad que ha demostrado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo augura una cooperación estrecha entre esta Organización y la ONUDI.

38. Grecia se siente complacida por poder ofrecer su hospitalidad al Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial que, de conformidad con la resolución 2178 (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 9 de diciembre de 1966, se habrá de celebrar en Atenas en diciembre de 1967. Dicha reunión reviste importancia fundamental para la ONUDI, ya que le permitirá establecer su programa de trabajo y definir su política. También brindará una oportunidad para intercambiar valiosa información de carácter técnico. Dicha reunión aportará una contribución fundamental a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para iniciar el proceso de su industrialización. Grecia no escatimará esfuerzos para asegurar, hasta donde le sea posible, el mayor éxito de ese Simposio.

39. Antes de terminar, mi delegación estima útil reiterar la firme decisión del Gobierno de Grecia de continuar su política de buenas relaciones con todos los países de la comunidad internacional, independientemente de las diferencias de los sistemas políticos y sociales. Grecia siempre ha basado su política en el respeto a la soberanía, la independencia, la dignidad y los intereses legítimos de los demás Estados, y ha aplicado escrupulosamente el principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros países. Los medios que emplea para ejercer esta política son los de índole pacífica prescritos por la Carta de las Naciones Unidas y por el derecho internacional. Grecia ha logrado establecer relaciones que van de lo normal a lo amistoso con casi la totalidad de los Miembros de nuestra Organización y no dejará de hacer lo posible para desarrollar y mejorar estas relaciones.

40. En este contexto, se encuadran los esfuerzos recientemente realizados por el Gobierno de Grecia con miras a mejorar sus relaciones con Turquía, que desde hace algunos años atraviesan una grave crisis.

41. El año pasado, durante el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia declaró [1426a. sesión] que los Gobiernos de Grecia y de Turquía habían decidido intercambiar opiniones sobre el conjunto de las relaciones greco-turcas, con la esperanza de facilitar una solución de la cuestión de Chipre. Se han continuado hasta ahora los contactos entre los dos Gobiernos hasta sin que, por desgracia, se haya podido llegar a resultados positivos. Prefiero abstenerme por el momento de hacer comentarios sobre las razones por las cuales no hemos podido lograr nuestros objetivos. Por su parte, mi gobierno ha participado en el diálogo con el deseo sincero de alcanzarlos. En la búsqueda de una solución pacífica, el Gobierno griego, actuando totalmente de acuerdo

con el Gobierno de Chipre, se ha inspirado en dos principios fundamentales: primero, que toda solución al problema de Chipre debería expresar la voluntad del pueblo de Chipre en su conjunto; segundo, que toda solución debería estar de acuerdo con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Estos principios no pueden dejar de contar con el apoyo total de esta Organización y es dentro de ese marco que mi Gobierno tiene la disposición y el deseo de proseguir sus esfuerzos para lograr una solución justa y permanente.

42. También comprendemos la necesidad de que se mantenga la paz en la isla hasta el momento en que se logre una solución definitiva. Esta es precisamente la tarea que realiza actualmente en Chipre la Fuerza de las Naciones Unidas y aprovecho esta ocasión para expresar el agradecimiento de mi Gobierno a los países cuyos contingentes forman parte de esta fuerza o que aportan a la misma una contribución financiera. También damos las gracias al Secretario General, a sus colaboradores y a todo el personal de la Fuerza por los esfuerzos realizados para cumplir esta misión tan importante. La experiencia reciente en el Oriente Medio ha probado cuán esencial es el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz. Sin embargo, no desconocemos el hecho tan pertinentemente subrayado en la Memoria Anual del Secretario General [A/6701, pág. 20] de que dicha situación no se debería dejar en suspenso indefinidamente; precisamente con este fin mi Gobierno continuará realizando los mayores esfuerzos y, a este respecto, abriga la creencia de que del lado turco existen intenciones análogas.

43. Permítaseme terminar mi discurso con un llamamiento ardiente para que se redoblen los esfuerzos a fin de restablecer y mantener la paz, consolidar el imperio de la justicia y la equidad y reforzar la colaboración entre los Estados y los pueblos de nuestro planeta.

44. Estimamos que la recomendación del Secretario General [A/6701/Add.1 págs. 155 a 160], encaminada a dar un nuevo impulso a las instituciones establecidas por la Carta para el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados debería merecer la atención de la Asamblea. El tríptico formado por la Corte Internacional de Justicia, los buenos oficios del Secretario General y las reuniones periódicas del Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 28 de la Carta, puede, efectivamente, ser utilizado con provecho.

45. Si el nacionalismo, cuyas nuevas dimensiones el Secretario General definió también hace algunos días en Kinshasa^{3/}, parece ser un obstáculo para dicho propósito, no olvidemos que existen otros elementos indicativos de las intenciones de la comunidad humana que, sin duda alguna, dan lugar a la esperanza y la confianza.

46. Me refiero a los acuerdos que se han logrado o que se proyectan en el plano internacional con respecto a ciertos aspectos del desarme. En otra esfera, pienso en el positivo acercamiento — que espero será concluyente — que tiene lugar en los últimos tiempos con el fin de unir las iglesias cristianas.

^{3/} Cuarto período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado del 11 al 14 de septiembre de 1967.

47. El pueblo griego, que durante su existencia de varios milenios ha escrito su historia inspirándose en ideales que participan sin distinción alguna de lo espiritual y lo mundano, está dispuesto una vez más a aportar su contribución al progreso de la civilización y del bienestar humano. Como en el pasado, estamos decididos a no escatimar esfuerzo alguno que pueda promover la paz, la justicia y la colaboración internacional, y allanar el camino de la evolución, del progreso y de la civilización.

48. Sr. ZEA (Colombia): Señor Presidente: Quiero unirle, en nombre de Colombia, a las manifestaciones muy justicieras que se os han hecho con motivo de vuestra exaltación a la Presidencia de la Asamblea General en este vigésimo segundo período de sesiones. Quienes apoyamos con gusto vuestra elección, lo hicimos en la certidumbre de que, de acuerdo con vuestros claros antecedentes y vuestra trayectoria de hombre de Estado, de internacionalista eminente y de irreductible amigo de la paz, orientaréis nuestros trabajos con imparcialidad, con justicia, con propiedad e inteligencia, en una tarea que no será fácil, ciertamente, pero que, adelantada con esos altos propósitos, contribuirá necesariamente a la solución de las graves cuestiones que tenemos a nuestro estudio.

49. Me corresponde por segunda vez, como Canciller de Colombia, dirigirme a este augusto foro. Lo hago, como siempre lo ha hecho mi país, con el respeto que me inspiran los representantes de todos los pueblos de la Tierra que aquí tienen su asiento, imbuido por su tradicional espíritu pacifista y resuelto a llevar ese espíritu a las decisiones de la Organización mundial. Me es grato, pues, reiteraros esos sentimientos, presentaros un saludo respetuoso y hacer llegar, por vuestro elevado conducto, la admiración y el afecto que el pueblo de Colombia experimenta por cada uno de los pueblos que ahora representáis.

50. No podríamos, en rigor, sentirnos satisfechos, tranquilos o conformes ante la situación que se presenta al iniciarse este período de sesiones de la Asamblea General. El mundo no ha podido librarse del temor, del malestar y de la injusticia, que siguen siendo las características de la hora que vivimos. La violencia irrumpe por doquier, con su cortejo de amarguras y de pesares, y todos presentimos que si ciertas situaciones no se corrigen prontamente no sería imposible que una catástrofe mundial llegara a ser inevitable.

51. En las palabras que pronuncié en nombre de Colombia en el debate general del vigésimo primer período ordinario de sesiones [1416a. sesión], se analizaron las fallas que presenta nuestra Organización y la eficacia que ha demostrado en ocasiones para la preservación de la paz. Son fallas estructurales que, antes que corregirse, se han acentuado, y sobre las cuales, lejos de haberse mostrado una voluntad colectiva y resuelta para enmendarlas, parece que existe el propósito inexplicable de algunos gobiernos por que se mantengan. Ello explica por qué nuestra Organización no ha podido actuar para lograr e imponer la paz en el Asia. Ello explica por qué no se pudo tampoco adoptar una solución efectiva para evitar el doloroso conflicto del Cercano Oriente. Pero la verdad es que no podemos seguir

así; la verdad es que no podemos ver con fría indiferencia o, si se quiere, con angustia, avanzar el mundo hacia el abismo o abstenernos de impedir la prosecución de los hechos que se suceden ante nosotros.

52. La no proliferación de las armas nucleares es la primera de las preocupaciones del mundo de hoy, y lo será mientras el espectro de una conflagración atómica se vislumbra en el futuro como una horripilante perspectiva. Desgraciadamente, no se advierten mayores avances en los esfuerzos que ha venido haciendo la Asamblea General para detener su producción y su expansión.

53. Las naciones industrializadas no quieren quedarse atrás ni en desventaja militar frente a los países que ya las poseen y no sería extraño que aun aquellos de un desenvolvimiento menor quisieran también ensayar sus artefactos. Por lo pronto, tenemos dos países que están totalmente fuera de cualquier control internacional para el ensayo y fabricación de armas nucleares y termonucleares y que ya las poseen: Francia y la China comunista.

54. El peligro para el mundo que entraña la proliferación de las armas nucleares no puede subestimarse con el argumento de que su misma aterradora potencia destructiva, que puede hacer desaparecer la civilización actual, cohiba por siempre a los Estados para desatar una conflagración de esa naturaleza. Bien sabemos, al repasar la historia de la humanidad, que para la ambición o para las ansias de predominio no han existido barreras, y mucho menos la de la consideración de los horrores inenarrables que presupone cualquier contienda armada. Hoy mismo se hacen conjeturas macabras sobre lo que podría traer como ventaja para los países superpoblados una guerra atómica.

55. En medio de ese cuadro sombrío, es alentador sin embargo registrar la adopción en la ciudad de México, el 14 de febrero del presente año, del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina. Para Colombia el interés primordial de ese tratado radica en que se evite la competencia nuclear entre los países latinoamericanos, por el compromiso que les impone de abstenerse en lo futuro de poseer y fabricar armas de ese tipo. Nuestros pueblos están abrumados por necesidades, aún para lograr mínimas condiciones para el disfrute de una vida digna del ser humano y para aprovechar las ventajas que otorga la civilización. Todo lo que podamos invertir en ese empeño es bien poco ante la magnitud de lo que se requiere; y si alguno de los países de América Latina se decidiera a fabricar armas nucleares ya veríamos en poco tiempo cómo los otros querrían seguirlo, comprometiendo en ello parte muy apreciable de sus escasos recursos. No queremos, pues, vernos enfrentados a esa circunstancia que sería fatal para una región que lucha tenazmente por su desarrollo y que vería así obstaculizadas todas sus esperanzas de redención.

56. Sigue siendo un grave interrogante no sólo para el prestigio, sino para la propia supervivencia de nuestra Organización mundial su capacidad para cumplir la finalidad esencial de su existencia, esto

es, de su verdadera razón de ser, o sea la de "...preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Una vez más, en el reciente conflicto árabe-israelí, al cual me referiré más adelante, las Naciones Unidas demostraron su impotencia para impedirlo.

57. Pero reconocemos que no es fácil una modificación rápida de la situación descrita. A medida que el tiempo transcurre desde que las Potencias victoriosas de la segunda guerra mundial y sus aliados de entonces concibieron y crearon esta Organización, el desenvolvimiento de los hechos subsiguientes ha configurado un mundo en el que alternan las maravillas del adelanto tecnológico con la agudización de los conflictos sociales y con la desconfianza internacional. Y en ese proceloso discurrir, los Miembros de nuestra Organización o son protagonistas principales o están envueltos o comprometidos. Hablar de los países no alineados es apenas un decir. Todos se encuentran vinculados a situaciones que no les permiten, ciertamente, una absoluta libertad de acción y, como es lógico, cada cual o cada grupo pretende hacer prevalecer sus propios intereses. Es así como los verdaderos y supremos intereses de la humanidad pasan en esta lucha sorda, en este pugilato de las Potencias, en este hervir de los apetitos materiales y de los negociados y de los cálculos, a un plano inferior. No se concebirla en un mundo así que los miembros del Consejo de Seguridad quisieran prescindir de su poder de veto, para someterse, en un limpio juego democrático, a una mayoría calificada que les impusiese contra su voluntad determinadas obligaciones. Si ello es imposible, imposible será también que nos coloquemos por fin en la única posición admisible para este organismo mundial que, de no alcanzarla, verá todos los días más bajo su prestigio ante la opinión de los pueblos; esto es, su plena capacidad para impedir la guerra o para garantizar la paz.

58. La Asamblea General de las Naciones Unidas volverá a ocuparse en las presentes sesiones del conflicto ocurrido en el Cercano Oriente entre los Estados árabes e Israel. Quisiera hacer, en nombre de mi Gobierno, un nuevo llamamiento a la cordura e incluso a la fraternidad humana para que pueda lograrse un arreglo duradero, basado en la justicia.

59. Colombia debe declarar aquí que su conducta, tanto en el seno de nuestro grupo regional como en el de la Asamblea, se cionó estrictamente a principios que ha defendido con ardor a través de su vida como nación y que hoy son normas indeclinables de las relaciones de los pueblos. Ninguna de sus palabras o actitudes hubiese podido considerarse como parcial. Buscó en todo momento la justicia y para ello encontró idénticos propósitos en las naciones hermanas del continente. No la movió jamás un sentimiento de desvío por ninguno de los países que se vieron envueltos en ese conflicto. Permitidme que exteriorice la admiración de mi Gobierno y de mi pueblo, y sus sentimientos de amistad y de afecto, por cada uno de los Estados árabes así como por el Estado de Israel.

60. La tirantez de esa región del globo nos afecta a todos. No puedo aceptar la idea de que la situación

creada, que todos los días se hará más irritable, no pueda en determinado momento afectar la paz general. Aun cuando así no fuera, es un factor de zozobra y de malestar para todos los pueblos el espectáculo de grupos humanos enfrentados, listos a aniquilarse. Y ello, cuando todo aconseja entre esos países una actitud que cambie la ardencia de que han dado muestra en recíprocos movimientos de colaboración y entendimiento, que serán, ciertamente, fecundos. Ello implica, desde luego, la colaboración comprensiva de todas las naciones y especialmente de las grandes Potencias. Pero no la que hasta ahora se ha otorgado, que es la de las armas y elementos de destrucción que fatalmente provocarán nuevos y más sangrientos y peligrosos ataques armados, sino la ayuda constructiva, la mediación pacificadora, la acción reparadora que aleje para siempre de esa área tan importante y de tanta significación en la historia de la humanidad, el miedo y la inquietud para sustituirlos por un sosiego creador.

61. La actuación unánime de los países que forman el grupo latinoamericano en los debates que adelantó la Asamblea General para considerar el conflicto bélico entre los Estados árabes e Israel, ofrece a mi país, y espero que a los países hermanos, un tema de meditación que me parece indicado tratar en este discurso. Y lo hago porque se refiere, precisamente, a lo que puede ser y debe ser, en concepto de mi Gobierno, el papel de los países latinoamericanos para la dilucidación de los problemas que afectan el mundo.

62. América Latina, por una larga y constante tradición de respeto al derecho, de defensa de la jurisdicción y de la paz, por su cultura arraigada, por el brillo y fecundidad mental de sus internacionalistas, por el aporte de valor indiscutible que en la historia de la cultura ha ofrecido a la formación y concepto del derecho internacional, debe pesar en las decisiones que comprometan el futuro de la especie. Pero para que ello sea así, es necesario que obre y actúe unida.

63. La posición conjunta, la presencia de todos nuestros países con un mismo punto de vista, y más si está respaldado por una sólida alegación moral y jurídica, puede ser capaz por lo menos de congregar a su favor una parte considerable de la opinión rectora de las otras naciones del mundo. Y ello se ha comprobado en otras ocasiones. América Latina debe tener su propia política, que refleje la común aspiración de nuestros pueblos. Es cierto que los países que la integran han formado con fidelidad y con convicción en la línea de las naciones occidentales. No simplemente por oportunismo o por capricho, o por conveniencia, sino obedeciendo a un estructurado cuerpo de doctrina filosófica y política. Creemos en la democracia representativa, en la importancia de ciertos valores espirituales y en la permanencia de inmanentes principios jurídicos. Pero ante el mundo complejo de hoy, cuando los bloques de naciones que se formaron a raíz de la última guerra se desintegran y se pretende hacer prevalecer los intereses propios de cada uno de ellos aún sobre los postulados de nuestra Carta fundamental, es menester que América Latina proclame ante la comunidad internacional una conducta que pueda ayudar a despejar y a dar alguna claridad en las

sombras de este mundo confuso. Para ello Colombia ofrece su más decidida cooperación.

64. Hechos persistentes que han sido profusamente difundidos ante la opinión pública mundial, determinaron que el órgano de consulta de la Organización de los Estados Americanos se reuniese recientemente en Washington^{4/}. Allí se tomaron acuerdos que tienden a contrarrestar la acción del Gobierno de Cuba, enderezada, como bien se sabe, a promover, financiar y dirigir movimientos subversivos en los países latinoamericanos. Movimientos que se han hecho sentir en diverso grado en varios de ellos, sin que en ninguno, por cierto, hayan constituido, a la verdad, un serio peligro para la estabilidad de sus instituciones. Por lo que hace a Colombia, puedo afirmar que la propaganda y el sensacionalismo han magnificado una situación que jamás ha tenido las características de perturbación y de gravedad que se le atribuyen. Mi país se desenvuelve en orden, pacíficamente, dentro de una ordenación jurídica y política de libertad hondamente arraigada.

65. Los países latinoamericanos en su inmensa mayoría han roto relaciones diplomáticas y comerciales con el Gobierno de Cuba. Pero no han ido más allá. Han querido así formar un cordón sanitario para defender sus sistemas de vida. Pero jamás han intentado inmiscuirse en los asuntos internos de Cuba ni tratado de sustituir el régimen que allí impera por el que ellos han escogido.

66. En cambio, la persistente, desembozada y calculada acción del Gobierno de Cuba para intervenir en los asuntos internos de los países latinoamericanos configura inequívocamente una escandalosa violación del principio de no intervención, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General. La comunidad internacional, y su órgano de expresión autorizado que es la Organización mundial, no pueden ser indiferentes a tales hechos, y en ese entendimiento y de acuerdo con lo resuelto unánimemente por los Estados miembros de nuestro sistema regional, aquí tendrán que ser cuidadosamente analizados.

67. Dentro del gran esfuerzo que la comunidad internacional ha venido haciendo para corregir el creciente desequilibrio que en el campo social y económico existe en el mundo, América Latina puede presentar hechos consoladores. En la Declaración de los Presidentes de los Estados de América suscrita en Punta del Este, el 14 de abril de 1967, hay algo que concierne directamente a los rectores de la economía mundial y es lo que se refiere a las relaciones de los países latinoamericanos con los países industrializados y a la necesidad de la ayuda exterior, financiera y técnica para atender a los programas de desarrollo.

68. Sobre el primero es sabido que las condiciones adversas de su comercio internacional es lo que ha afectado de manera más seria el progreso de nuestros países. Continúa la tremenda y deplorable incompreensión por parte de los países desarrollados sobre los términos en que se desenvuelven sus relaciones

comerciales con los países en desarrollo. Y desgraciadamente no parece que ese espíritu se haya modificado. Toda la orientación económica del comercio internacional y de la producción industrial se encamina a hacer más difíciles las condiciones de los países que viven precariamente de sus productos básicos, cuyos precios disminuyen día a día en los mercados internacionales a tiempo que suben los de los productos manufacturados.

69. Hace poco, en un importante artículo de Josué de Castro, se anotaba el hecho impresionante de que a tiempo que la ayuda externa de los países industrializados para los países en desarrollo alcanzaba como máximo una suma anual de ocho mil millones de dólares, los presupuestos militares de aquellos países ascendían en el mismo lapso a más de ciento cincuenta mil millones de dólares. La comparación entre esas dos cifras, dice el articulista, es la más grave condena de la política de las grandes Potencias. Para un mundo en donde las necesidades elementales de comida, techo y vestido reclaman con urgencia creciente aún pasajeros alivios, no deja de ser irritante ver cómo se invierten tan extraordinarias sumas en armamentos, en equipos militares, en poderosas maquinarias ofensivas. Y lo peor es que a tiempo que esas sumas tienden a aumentar, lo que se invierte en la ayuda externa disminuye todos los días. Por otra parte, la ayuda externa se otorga con un criterio bilateral y en esas condiciones predomina generalmente el interés político o económico del país que otorga la ayuda por encima de las verdaderas necesidades del país que la recibe. Los países en desarrollo se ven así en una posición de inferioridad y de inseguridad.

70. Miles de voces se han levantado para clamar ante esa tremenda injusticia que se ahonda más todos los días. Hoy el mundo contempla el espectáculo de la gran prosperidad contra la pobreza. Un mundo así no puede y no debe continuar y no continuará por muchos años, ciertamente. En un documento admirable del 26 de marzo de 1967, la Encíclica Populorum Progressio, el Papa Paulo VI hizo a los dirigentes y a los pueblos de todas las naciones una admonición que no debemos olvidar y que yo me permito recordar ante vosotros:

"El deber de solidaridad de las personas es también el de los pueblos: "los pueblos ya desarrollados tienen la obligación urgente de ayudar a los países en vías de desarrollo"... Ante la creciente indignancia de los países subdesarrollados se debe considerar como normal el que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquéllos^{5/}."

71. Al iniciarse este nuevo período de sesiones de la Asamblea General mi país hace votos porque se logren acuerdos fundamentales sobre los verdaderos y más agudos problemas que confrontan nuestras naciones, porque se encuentren soluciones adecuadas para los conflictos, porque se tracen rutas firmes para aliviar los padecimientos humanos, erradicar la violencia, alejar el temor, porque cada ser alcance un mínimo siquiera de bienestar. A

^{4/} Duodécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en junio de 1967.

^{5/} Carta Encíclica de Su Santidad Paulo VI, Populorum Progressio, párr. 48, Tipografía Poliglota del Vaticano.

medida que crece la humanidad y avanza la ciencia y se producen las maravillas que la civilización ha puesto ante nuestros ojos atónitos, el ideal de la justicia se ve más inalcanzable. Pero no podemos resignarnos a que ello sea así y es nuestro deber, impuesto por la grave responsabilidad que tenemos como dirigentes de nuestros respectivos pueblos, luchar tenazmente, infatigablemente, sin que nos arredren los más formidables obstáculos, para construir en un mundo en paz un futuro de bienestar para la especie.

72. Sr. MALIK (Indonesia) (traducido del inglés): Sr. Presidente; ante todo desearía felicitarlo por su elección para el importante cargo de Presidente de la Asamblea General en este período de sesiones y además, dar las gracias al Presidente saliente, Embajador Pazhwak, por la valiosa labor que realizó al dirigir los debates de tres difíciles sesiones consecutivas. Al expresarle estas felicitaciones, Sr. Presidente, mi delegación y mi Gobierno desean asegurarle que no dudan de que desempeñará Ud. sus nuevas funciones con la misma distinción que caracterizó los servicios que prestara a la causa de las Naciones Unidas en el pasado. Le damos también la bienvenida como representante de una importante región del mundo a la que aún no le había tocado proporcionar dirigentes a la Asamblea.

73. Cada nuevo período de sesiones de la Asamblea General nos brinda una nueva oportunidad de demostrar una vez más nuestra fidelidad a los ideales consagrados en la Carta. En consecuencia, iniciemos las tareas de este período de sesiones teniendo presente esa oportunidad y nuestra obligación de unirnos, en el espíritu de la Carta, para solucionar los muchos y graves problemas que enfrentamos. Además, hay que iniciar rápidamente la búsqueda de soluciones para impedir que las tiranteces mundiales lleguen a un grado en el que sea inevitable una explosión, que originaría nuevos sufrimientos para la humanidad y tornaría aún más difícil el logro de la paz mundial.

74. La intensidad de la guerra de Viet-Nam va en aumento; los interesados mantienen con la misma rigidez sus posiciones y sospechan cada vez más de las intenciones de la parte contraria. Las consecuencias de la reciente guerra del Oriente Medio agravan un problema que ya es antiguo. La carrera de los armamentos — que se intensifica sin cesar — amenaza con destruir el precario "equilibrio del terror" que existe actualmente. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales resolución 1514 (XV) formulada por esta Asamblea, no sólo no se aplica, sino que cada vez surgen más obstáculos para su aplicación. Y, por fin, la diferencia entre los niveles de vida de los Estados ricos y los pobres es cada vez más abrumadora. En todos estos casos, diferentes pueblos luchan por alcanzar objetivos que comprenden el goce de derechos, la justicia y la paz.

75. Para tener éxito en nuestra acción debemos, en primer lugar, comprender cuáles son las causas subyacentes que dan origen a los conflictos. La desconfianza y la suspicacia surgen de las diferencias de ideología y de conceptos entre las que se han llamado "super Potencias" y crean una atmósfera internacional en la que es más fácil la suspicacia

que la confianza mutua. La injerencia extranjera en los asuntos internos de otros Estados, la coacción y la subversión bajo formas políticas, militares y económicas, envenenan las relaciones internacionales. La dominación colonial se consolida con actos de discriminación racial y ambas constituyen una violación directa de los derechos humanos. Los Estados que disponen de más recursos, a menudo sólo tienen en cuenta su propia prosperidad mientras que, al mismo tiempo, la mayor parte de la raza humana sigue agobiada por el hambre, la pobreza, la ignorancia y las enfermedades.

76. Este cuadro es realmente lúgubre. La capacidad del hombre en materia de tecnología sobrepasa en mucho su capacidad para resolver los problemas, más inmediatos, de la coexistencia pacífica. Todas las maravillas de la ciencia moderna serán inútiles si las armas reemplazan a las palabras y a los hechos como medio de solución.

77. Individualmente tenemos que hacer cuanto esté en nuestro poder para corregir las deficiencias de nuestros propios países mientras que, colectivamente debemos tratar de crear condiciones que permitan florecer nuestras aspiraciones comunes de paz y prosperidad mundiales. Desde que proclamó la independencia, Indonesia ha tenido una guta nacional propia en la marcha hacia el logro de ese objetivo. En efecto, el preámbulo de nuestra Constitución establece que el Gobierno de Indonesia debe

"proteger la totalidad del pueblo indonesio y de su territorio natal, promover el bienestar general, desarrollar la vida intelectual de la nación y contribuir a establecer un orden mundial basado en la independencia, la paz duradera y la justicia social."

78. Es preciso respaldar las aspiraciones de nuestro pueblo — tal como se expresan en la Constitución de 1945 —, que están encarnadas en nuestra filosofía nacional de los Pancha Sila, los cinco principios en que se fundan nuestro país y nuestra vida nacional. Las desviaciones del Pancha Sila y de la Constitución que tuvieron lugar bajo el antiguo régimen tuvieron graves y perjudiciales consecuencias para las bases de la vida de nuestro país. La tarea principal del nuevo régimen es la de restablecer esos principios en toda su pureza y mantener su integridad contra todo intento de volver a las prácticas que los violaron.

79. El actual Gobierno ha iniciado un programa de estabilización política y económica con el fin de crear las condiciones necesarias para el logro de esos fines. En este contexto, nuestro deber nacional más urgente en el momento actual es el de estabilizar y rehabilitar la economía del país. Durante demasiado tiempo se han desatendido los sufrimientos de nuestro pueblo. Nuestro programa nacional tiene por fin, a corto plazo, reprimir la inflación, proporcionar al pueblo lo que necesita para su diaria subsistencia, restablecer la infraestructura económica y aumentar las actividades de exportación.

80. Para nuestros objetivos a largo plazo hemos fijado órdenes de prioridad: ante todo, al desarrollo de la agricultura, luego a la esfera de la infraestructura y, por último, al desarrollo de la industria, con inclusión de los recursos en minerales y petróleo.

Hemos empezado a ejecutar nuestro programa, y en 1969 se pondrá en vigencia un plan quinquenal de desarrollo.

81. En nuestras relaciones exteriores tratamos de realizar las hondas aspiraciones de nuestro pueblo de construir una Indonesia que contribuya a establecer una comunidad mundial en la que pueda existir un clima de amistad entre las naciones y los pueblos. Con este propósito, estamos resueltos a seguir una política exterior activa e independiente.

82. Hemos empezado a aplicar esa política con respecto a los países vecinos del Asia Sudoriental, en colaboración con los cuales deseamos establecer firmes bases para la coexistencia pacífica. En agosto de 1966, Indonesia concertó un acuerdo con Malasia para poner fin a todos los actos de hostilidad que habían acompañado al enfrentamiento. Desde esa época, han seguido mejorando nuestras relaciones con Singapur, país al que habíamos reconocido anteriormente, así como con Malasia. Hoy nos complace manifestar que se han reanudado las relaciones diplomáticas oficiales.

83. Con el establecimiento de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental hemos iniciado una política de cooperación regional mutuamente provechosa con Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. En la declaración por la que se establece esa asociación, dichos países subrayan que a ellos corresponde en primer término la obligación de afianzar la estabilidad económica de la región y lograr su propio desarrollo nacional pacífico y progresivamente. Estamos decididos, por estos medios, a proteger nuestra estabilidad y seguridad contra injerencias externas en cualquier forma o manifestación, para preservar así nuestra identidad nacional de acuerdo con los ideales y aspiraciones de nuestro pueblo. A este respecto, en la declaración también se hace hincapié en que las bases extranjeras, que son de carácter temporario, no deben usarse directa ni indirectamente para socavar la independencia ni la libertad nacional de estos Estados ni para entorpecer su desarrollo interno. Los fines y propósitos de la Asociación se han establecido con miras a acelerar el desarrollo económico, el progreso social y el adelanto cultural, y promover la cooperación técnica, científica y administrativa mediante una acción conjunta. El único fin de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental es el de brindar a sus miembros las ventajas de la prosperidad mutua. Desea mantener relaciones amistosas con todos los países, sus propósitos armonizan plenamente con la carta de las Naciones Unidas y, además, son compatibles con el espíritu de cooperación asiática y africana enunciado en la Declaración de Bandung^{6/}.

84. El problema de Viet-Nam es uno de los mayores obstáculos que se oponen a que mejoren las relaciones entre los países del Asia Sudoriental, así como una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno de Indonesia está convencido de que esta situación debe ser resuelta por el propio pueblo de Viet-Nam sin ingerencia extranjera alguna. Mi Gobierno estima que el arreglo de la controversia de Viet-Nam

debe basarse en los Acuerdos de Ginebra de 1954, celebrados hace 13 años con ese preciso fin. Para lograr prontamente un arreglo pacífico en la mesa de conferencias, será preciso que la próxima medida consista en poner fin incondicionalmente al bombardeo de Viet-Nam del Norte para promover condiciones que conduzcan a un mutuo acuerdo y una solución.

85. Otra situación que afecta vitalmente las relaciones entre los países del Asia Sudoriental y de todo el mundo, es la actitud hostil demostrada por la República Popular de China hacia los otros Estados de la región. En particular, no podemos guardar silencio ante los actos subversivos y de provocación que se cometen contra la integridad nacional y el pueblo de Indonesia, y que son contrarios a las normas aceptadas de la práctica y la conducta internacionales. Ejerceremos nuestro derecho a adoptar cualesquier medidas que consideremos necesarias para defendernos de esas intrusiones.

86. Es un hecho evidente y harto lamentable que las más graves de las actuales amenazas a la paz y la seguridad mundiales residan precisamente en aquellas regiones a las que más beneficiaría la calma para desarrollar sus economías internas. Los dos temas de mayor urgencia que figuran en el programa de esta Asamblea son el de la situación del Oriente Medio y el perenne problema del colonialismo. Ambos exigen nuestra inmediata atención pues se trata de situaciones que podrían convertirse en focos de una guerra de gran magnitud.

87. El Gobierno de Indonesia no puede ocultar su gran decepción ante el resultado del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de esta Asamblea, en el que recientemente se estudió la crisis del Oriente Medio. Una vez más, deseáramos instar a todas las partes interesadas a que realizaran los más enérgicos esfuerzos para llegar a un arreglo duradero. Los Estados grandes y poderosos tienen una obligación especial en este sentido, puesto que su magnitud y su poder mismos les dan una responsabilidad única en momentos en que están en juego la paz y la seguridad del mundo. Indonesia está convencida de que si los Estados Miembros, utilizaran el mecanismo que ofrecen las Naciones Unidas, servirían, en última instancia, a sus propios intereses; sostenemos que las Naciones Unidas son el mejor foro en el que pueda buscarse una solución pacífica y que ellas brindan el mejor mecanismo para ese fin. Continuamos apoyando la lucha de los Estados árabes, y seguimos persuadidos de que el primer paso en el único camino que puede conducir a la paz permanente en la región consistiría en que las tropas israelíes regresaran a las posiciones que ocupaban antes del 5 de julio.

88. De hecho, en el quinto período de sesiones de emergencia se llegó casi a la unanimidad sobre el principio de que la conquista militar no da de por sí derechos territoriales. Apoyamos sin reservas la opinión del Secretario General de que si las Naciones Unidas transigieran sobre este principio fundamental y se adoptara tal política, las consecuencias serían desastrosas. Sólo entonces será posible resolver los otros problemas urgentes, incluso el de la situación de los refugiados y las víctimas de la guerra.

^{6/} Véase el informe final de la Conferencia de Países de Africa y de Asia celebrada en Bandung entre el 18 y el 24 de abril de 1955.

89. Hablé antes de la seriedad con que Indonesia considera el asunto del colonialismo. La perpetuación de las relaciones coloniales constituye un delito contra la humanidad. Siete años después de que esta Asamblea aprobara la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aún hay 30 millones de personas que sufren las inevitables injusticias del régimen colonial. Esta situación es intolerable y debe — repito, debe — ser resuelta sin más demora. En la parte meridional del Africa, las Potencias coloniales, de hecho, han adoptado medidas para reforzar su dominación y se intensifican antiguas políticas de discriminación racial, que están en pugna con los más elementales conceptos de los derechos humanos.

90. El Gobierno de Indonesia sigue apoyando y alentando a todos los pueblos que luchan por lograr su independencia nacional. Se opone al imperialismo en todas sus formas y manifestaciones, y continuará apoyando toda medida tendiente a obligar a las Potencias coloniales a poner en práctica las recomendaciones ya formuladas por las Naciones Unidas con respecto al Africa Sudoccidental, a Rhodesia del Sur y a los Territorios bajo administración portuguesa.

91. En cuanto a todos los demás Territorios no autónomos, el Gobierno de Indonesia insta a la Asamblea a que fije una pronta fecha para la completa independencia de todos ellos. Deben tomarse rápidamente medidas destinadas a mejorar los actuales servicios e instalaciones educacionales, y adoptarse las disposiciones adecuadas en las esferas social y económica para promover la viabilidad económica. Con igual urgencia, deben adoptarse medidas para eliminar todas las bases militares extranjeras que aún existen.

92. Otro problema que también pone en peligro la paz mundial es la siempre creciente carrera de los armamentos. Si no se la detiene, bien puede conducir a la aniquilación del mundo. En consecuencia, debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr un desarme general y completo. Al mismo tiempo, debemos también tratar de celebrar acuerdos sobre la adopción de medidas colaterales, en especial un amplio tratado de prohibición de los ensayos nucleares y un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En este último aspecto, deben tenerse plenamente en cuenta los legítimos intereses y preocupaciones de los países no nucleares.

93. En este período de sesiones, también hay que dedicar atención a los problemas del desarrollo económico, puesto que, en última instancia su solución será decisiva para el logro de la estabilidad y la prosperidad mundiales. El carácter más espectacular de los problemas políticos que enfrentamos no debe hacernos olvidar que la condición previa para la estabilidad política es la estabilidad económica.

94. Desde luego, en primer lugar, cada Estado es responsable por su desarrollo económico. Pero hoy en día las cuestiones económicas se encuentran tan estrechamente ligadas entre sí que la solución de muchos de los problemas que se plantean ante los países en desarrollo no depende sólo de éstos. Muchos problemas económicos son inevitablemente internacionales en su alcance y consecuencias. Precisamente

en esos campos es que debe aumentarse la cooperación internacional. Las Naciones Unidas ya han logrado abrir nuevos caminos por medio de organismos internacionales encargados de examinar y coordinar sus aspectos generales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se ocupa de los problemas comerciales de los países en desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de los problemas de la industrialización, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de las actividades de asistencia técnica y de preinversión, mientras que, según esperamos, las inversiones de capital se encauzarán este año por medio del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

95. Sin embargo, tales organismos no serán otra cosa que foros de debates mientras no exista en los Estados más industrializados la voluntad política de adoptar las medidas concretas cuya necesidad es tan imperiosa. A este respecto, es de esperar que los Estados desarrollados modifiquen su actitud y demuestren que tienen intención de cooperar de hecho. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pondrá a prueba su intención. Debo destacar nuevamente que en último análisis, la paz y la estabilidad generales, dependen de que la comunidad mundial actúe con la convicción de que el mundo es un todo cuyas partes dependen unas de otras y de que el bienestar económico de una región está inevitablemente ligado al de todas las demás. Las consecuencias definitivas del estancamiento y la ruina económica de los países que tratan de modernizar sus economías, serán tan catastróficas para las naciones ricas como para las pobres.

96. El alcance del papel que desempeñan las Naciones Unidas en la solución de todos estos amplios problemas, depende de la actitud positiva de todos los Estados Miembros. Por cierto que todos debemos reconocer que la existencia de las Naciones Unidas en el mundo ha influido beneficiosamente en la solución de muchas cuestiones internacionales. En efecto, sería peligroso para todos nosotros que volviera a darse un lugar prominente a la acción unilateral en las relaciones internacionales.

97. En consecuencia, no tenemos otra alternativa que la de realizar los mayores esfuerzos de que somos capaces para que esta Organización mundial desempeñe el papel que toda la humanidad espera de ella. Aparte de esforzarse por adaptar la estructura y la organización de las Naciones Unidas a los cambios que se producen con el transcurso del tiempo, los Estados Miembros deben hacer aún más. Es necesario que todos nosotros, cada Estado Miembro, cada delegación, cada miembro de delegación, tenga la buena voluntad y el propósito de trabajar con dedicación para que las Naciones Unidas lleguen a ser un instrumento verdaderamente eficaz para brindar la paz y el bienestar a toda la humanidad. Debemos encarar nuestra labor profundamente convencidos de que, por imposible que parezca la solución de nuestros problemas, con tenacidad, diligencia y paciencia podremos llegar algún día a soluciones justas y duraderas. Por cierto, que no sería realista esperar soluciones rápidas y fáciles de problemas que, en muchos casos, son tan antiguos

como la civilización misma. Pero debemos empezar por comprender plenamente que los Estados Miembros, aquí reunidos, ofrecemos la mejor esperanza de supervivencia para la humanidad.

98. Sr. LARA BUSTAMANTE (Costa Rica): El eminente estadista que accedió al deseo unánime de los miembros de esta Asamblea General, expresado en las reuniones del período de sesiones anterior, y continúa prestando sus servicios a la humanidad como Secretario General de nuestra Organización, manifestó en un importante discurso pronunciado en la centenaria Universidad de Santiago de Chile, a mediados del año último, lo siguiente:

"...El futuro de las Naciones Unidas depende, pues, en grado considerable de las naciones pequeñas, de su sentido de la responsabilidad, de su independencia y objetividad, de su devoción a los principios de la Carta y, ante todo, de su determinación colectiva de contribuir a atenuar y eliminar las peligrosas situaciones de tirantez que han afectado tan desfavorablemente las relaciones internacionales en los últimos veinte años... Para construir una paz duradera es esencial un esfuerzo constante, año tras año, por parte de todas las naciones, grandes y pequeñas."

99. Inspirado en esos pensamientos, que concuerdan con el criterio ya muchas veces expresado en esta misma tribuna por la representación de Costa Rica, vengo de nuevo a reiterar la fe de mis compatriotas en los ideales de la Carta firmada en San Francisco, la voluntad de mi patria de no desmayar en sus esfuerzos por contribuir a que esos ideales se conviertan en realidad viviente, y nuestra esperanza de que llegará el día en que la paz reine en la Tierra al aliviarse las tensiones internacionales y mejorarse la suerte de los hombres del mundo no desarrollado.

100. Alivio de las tensiones internacionales y mejora de las condiciones de vida de los sectores menos afortunados de la humanidad. Esos son los objetivos indispensables que deben alcanzarse para que puedan considerarse cumplidos los anhelos que dieron vida a esta Organización. Esos son los objetivos que debemos proseguir, un año y otro año, sin pausa y sin desmayo, porque bien sabemos que no son fáciles de alcanzar.

101. Al mirar hacia atrás para establecer el balance del año último, no resulta alentador en verdad el recuento de los éxitos logrados. Por el contrario, cabría decir que el período transcurrido desde la última Asamblea hasta hoy es un período triste en la historia del mundo, un período que cierra con un balance negativo para las Naciones Unidas, porque los avances logrados en algunos campos han sido contrarrestados con el estancamiento, y aún con el retroceso, en otros aspectos de las relaciones entre las naciones y, lo que es más importante aún, de las relaciones entre los hombres.

102. No lleva aliento al ánimo, ciertamente, confirmar que la sangre continúa corriendo en la península de Viet-Nam y las bombas cayendo sobre sus vías de comunicación y sus instalaciones industriales, a pesar de la promesa hecha por la poderosa nación que atendió al llamado de apoyo

del Gobierno de Viet-Nam del Sur, de poner fin a los bombardeos tan pronto haga saber el Gobierno de Hanoi que dará término, a su vez, al apoyo que presta a los guerrilleros que tratan de destruir el sistema democrático establecido al sur del paralelo 17.

103. Ni conduce al optimismo la situación de persistencia y agravamiento de la política racista del Gobierno de la República de Sudáfrica, que no presta atención alguna al llamado de las Naciones Unidas y de los hombres de buena voluntad del mundo entero que demandan un cese inmediato de las prácticas muchas veces condenadas del apartheid, y no da la más leve demostración de que se propone modificar o atenuar las leyes y reglamentos que la conciencia de la humanidad no puede considerar aceptables en este último tercio del siglo en que vivimos.

104. Como no resulta tampoco grato al espíritu observar que, después de veinte años de existencia de nuestra Organización, un conjunto de Estados Miembros niegue el derecho a la existencia a otro Estado Miembro y desconoce su status jurídico de persona soberana de derecho internacional, mientras éste — que surgió de un acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas — hace irrisión de otro acuerdo de este mismo órgano y dispone a su voluntad de territorios en que tiene derecho a hacer conocer su voluntad la comunidad internacional, por el carácter sagrado que les conceden más de mil millones de seres humanos.

105. Como viene a ser igualmente desalentador que, a pesar de todas las promesas y todos los esfuerzos, continúe ahondándose la diferencia entre los pocos países ricos y los muchos países pobres como resultado de una relación de intercambio comercial cada día más favorable para aquéllos por la elevación constante de precios de los productos manufacturados, y perjudicial para los últimos por la caída también constante de precios de sus productos básicos de exportación.

106. Pero estos son, precisamente, los retos que debemos encarar, los retos que constituyen la esencial razón de ser de nuestra Organización. Con fe debemos encararlos, porque las Naciones Unidas, como dijo el esclarecido varón que es jefe espiritual de muchos millones de hombres — Su Santidad Paulo VI —, constituyen hoy la última esperanza de la humanidad. Y la esperanza, como anhelo que encuentra sus raíces en el alma humana, debe acompañar al hombre hasta el último día de su existencia.

107. Debemos hacer un esfuerzo supremo para poner fin al conflicto de Viet-Nam y llevar las bendiciones de la paz y del progreso a aquella sufrida región del Asia. No podemos, como Miembros de la entidad que nació de la resolución de preservar a las generaciones de hoy del flagelo de la guerra, continuar indiferentes ante una situación de guerra que se prolonga ya por demasiados años. Tanto menos cuanto es un hecho por nadie negado que las tres Potencias nucleares de mayor población aumentan cada día el apoyo que prestan a los gobiernos de la península, ya sea con fuerzas armadas, ya con artefactos de guerra cada vez más avanzados y mortíferos, o bien mediante ayudas financieras de creciente cuantía. Elementos todos

que pueden conducir, por su propio peso, al desbordamiento del conflicto en forma que rebase los límites geográficos limitados en que se mantiene, llevando al mundo al borde de la guerra nuclear que traería la destrucción inevitable de la civilización a tan alto precio construida por más de cien generaciones. Anhela el Gobierno de Costa Rica que, haciendo uso de los canales normales que ofrece nuestra Organización, o por los otros sutiles medios que abre la presencia de los distinguidos estadistas que concurren a esta Asamblea, pueda iniciarse el diálogo final que conduzca a la terminación del conflicto y permita al pueblo sudvietnamita escoger su propio destino por las vías amplias de la consulta democrática, libre de toda presión o interferencia, abierta u oculta, de cualquier país o cualquier Potencia.

108. Debe también esforzarse esta Asamblea por encontrar la fórmula difícil, pero necesaria, que asegure una paz permanente en la región del Oriente Medio, poniendo término a la guerra no declarada que ha tenido por teatro esa misma zona, con intermitencias, durante toda la vida de nuestra Organización. El correr del tiempo no será bálsamo que restañe las heridas, porque son muy hondas las pasiones y muy grandes los intereses que podrían aprovecharse de ellas, en un juego político de dimensiones mundiales, para desatar de nuevo el conflicto. No es imposible esperar, por otro lado, que la consideración serena de los hechos y de las circunstancias permita a los esclarecidos dirigentes que tienen la responsabilidad de velar por el destino de esos pueblos, encontrar el término medio de la solución justa que establezca condiciones de paz en donde hasta ahora se ha vivido en un estado de guerra. Ha terminado ya el fragor de las batallas, se ha desvanecido el humo de la pólvora que empaña el horizonte, y con mayor claridad pueden ver ahora en dónde está la solución que asegure las mejores ventajas permanentes a sus pueblos. Seguimos considerando que, en sus líneas generales, la fórmula presentada por las delegaciones del grupo de países latinoamericanos, en el último período extraordinario de sesiones de emergencia^{7/}, ofrece las mejores posibilidades para una solución transitoria que conduzca a una solución definitiva de los añejos problemas del Oriente Medio.

109. Peligrosa en extremo es también la situación que continúa prevaleciendo en el Africa Meridional, a la que ya tuve oportunidad de referirme durante el debate general de nuestro anterior período de sesiones ordinarias [1421a. sesión], y que luego expuse sucintamente a la Asamblea Legislativa de mi país en los siguientes términos:

"La política de discriminación racial que mantienen algunos Gobiernos del Africa Meridional y se agudiza en extremo en la República de Sudáfrica viene siendo condenada por las Naciones Unidas desde los primeros días de su existencia y ha dado lugar a una serie ya muy numerosa de resoluciones en que se pide su abandono. Riñen, en verdad, esas prácticas de separación y trato

diferente entre los hombres por la razón única del color de la piel y el origen étnico con los más fundamentales derechos del hombre y los principios que sirven de base al concepto mismo de la democracia; y vienen a constituir hoy un fenómeno peligroso, que algún día puede provocar un choque armado de proporciones gigantescas entre los hombres de distintas razas que habitan el continente africano. Costa Rica ha mantenido constante apoyo a las propuestas encaminadas a condenar esas prácticas inhumanas y a pedir a los Gobiernos su abandono, y ha puesto todo esfuerzo en favor de tan noble causa desde el cargo que ocupa en el Comité Especial de nueve Miembros creado con ese propósito.

"La actitud del Gobierno de la República de Sudáfrica con respecto al territorio de las antiguas colonias alemanas del Africa Sudoccidental crea otro de los graves problemas que confrontan las Naciones Unidas, al negarse aquel Gobierno a reconocer la autoridad de la Organización para dar por concluido el Mandato que le había confiado la Sociedad de las Naciones y pretender que el territorio le pertenece por derecho de conquista. El conflicto institucional es de naturaleza muy grave, y la representación de Costa Rica ha hecho conocer su criterio resueltamente favorable a mantener el valor de los principios jurídicos que niegan la existencia del derecho de conquista en la época que vivimos y mantiene como esencial el derecho de todo pueblo a ejercer la libertad de determinación y a vivir una vida independiente cuando quiera que lo resuelva la mayoría en votación libre."

110. La situación no ha variado desde entonces, y mi Gobierno, que continúa considerándola como una de las más peligrosas para el futuro de amplios sectores de la raza humana, promete continuar prestando todo su apoyo en esta lucha por el respeto a los derechos humanos, que no puede concluir sin la victoria de una causa noble.

111. Al asistir por segunda vez a la iniciación de las sesiones de esta Asamblea General, he creído necesario exponer el criterio de mi Gobierno sobre los tres grandes problemas que en estos momentos parecen comprometer en mayor grado la futura paz del mundo, por las posibilidades que ofrecen de comprometer un mayor número de países y el peligro que presentan de dar origen, un día u otro, a conflictos internacionales de grandes proporciones. No son los únicos lugares de la Tierra en donde se vive una paz armada, una beligerancia disimulada. Pero son, hoy por hoy, los que constituyen mayor fuente de constantes choques y mayor peligro potencial de una hecatombe futura. He traído la voz de mi país, que ha hecho un culto de su amor a la paz y a la democracia, sin otro propósito que manifestar la solidaridad de mi pueblo con los altos funcionarios de esta Organización que ponen todo su esfuerzo en apagar las llamas en dondequiera que surjan, y no escatiman energía en la búsqueda de soluciones aceptables que permitan a la humanidad contemplar con más tranquilidad su futuro inmediato.

112. Voy a permitirme ahora ocupar unos breves minutos adicionales la atención de la Asamblea

^{7/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/L.523/Rev.1.

General, para referirme a otro de los grandes problemas, incruento éste, pero no menos trascendental, que debe continuar ocupando la atención de las Naciones Unidas. Es un problema que afecta directamente a mi país, y también a otros ochenta y cinco Estados Miembros de nuestra Organización. Me refiero a la situación de constante deterioro en la relación de intercambio entre los productos de las naciones que llamamos "en proceso de desarrollo" y los que exportan a esas naciones las naciones industrializadas. Y permítaseme también que cite a este respecto frases que pronunció recientemente el Presidente de Costa Rica en presencia de los Jefes de Estado de veintidós países de América^{8/}:

"En verdad — dijo el señor Trejos Fernández —, desarrollo y subdesarrollo más que otra cosa parecen eufemismos con que la literatura económica de nuestros días ha querido mitigar la dramática realidad de la existencia de pueblos excesivamente ricos, a la par de pueblos excesivamente pobres, que no lo son por culpa propia, sino por el juego de intereses económicos que están fuera de su dominio. Así como no se discute ya la necesidad de una acción social encaminada a evitar que existan disparidades abismales entre los ingresos de los habitantes de una nación, debemos luchar por que se atenúe la disparidad de los ingresos de los pueblos... Sobre este concepto deberían asentarse la política de desarrollo y, en general, las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. No aspiran éstos ciertamente a un reparto filantrópico de lo que podría llamarse la renta internacional. Aspiran a que se les brinde oportunidad de mejorar por sí mismos su condición. No dirigimos nuestro mensaje de países en desarrollo a los contribuyentes de los países industrializados, sino a los consumidores de esos países. No aspiramos a que aquellos paguen más impuestos para que aumenten las ayudas oficiales a la política de desarrollo. No es una política de favoritismos lo que pedimos. Es la oportunidad de especializar y mejorar nuestra producción y obtener de ella los ingresos que permitan a nuestros pueblos vivir con decorosa modestia lo que reclamamos de los países que han alcanzado alto grado de desarrollo, la resolución firme de actuar íntegramente para lograr que los precios de los productos agrícolas y mineros alcancen niveles que mantengan paridad relativa con los precios crecientes de los bienes que la ciencia y la técnica ponen al servicio del hombre para hacer más grata su vida, más fácil su tarea. En otras palabras, que si hemos de pagar ~~altos los precios~~ de estos bienes industriales que nuestros pueblos vehementemente reclaman con derecho para su mayor bienestar, proporcionalmente altos deben ser también los precios de los productos de nuestro suelo y de de nuestro trabajo que exportamos para pagar aquellos bienes."

113. Las Naciones Unidas han venido laborando, a través de sus organismos especializados, por corregir mediante programas de desarrollo el desequilibrio que existe y se agrava por causa del deterioro de los precios agrícolas. Pero esos programas están

^{8/} Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 12 al 14 de abril de 1967.

lejos de alcanzar el mínimo aconsejado del uno por ciento del producto nacional bruto de las naciones industrializadas, y se debilitan en alto grado por el servicio prematuro de intereses y amortizaciones a que se obligan los países receptores de los préstamos. Hemos visto por eso con satisfacción las últimas resoluciones de Naciones Unidas que dan nacimiento a instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, que vendrán a completar la obra de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y abren mejores perspectivas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los pueblos que aún no han alcanzado el nivel mínimo aceptable para el siglo en que vivimos.

114. En el campo de los derechos humanos Costa Rica ha tomado siempre una participación activa, empeñándose sus delegaciones en llevar más adelante cada día los ideales de promover y hacer respetar aquellos derechos que son inherentes a la persona humana. Tuvo por eso gran satisfacción mi Gobierno al haber consignado, primero, el nombre de Costa Rica al pie de los convenios y protocolos sobre derechos humanos aprobados en la última Asamblea General [resolución 2200 (XXI)]; y siente profunda complacencia en recordar que en el período que inicia esta Asamblea estudiará en su última fase el proyecto para la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sobre la base del proyecto que presentó Costa Rica en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea^{9/}. Mi Gobierno quiere dejar constancia de la esperanza que abriga de que ese importante cargo será creado durante este período de sesiones, no obstante los recelos y reticencias con que han visto el proyecto algunas delegaciones muy respetables.

115. Debo dejar constancia también de la confianza firme de mi Gobierno de que el Tratado para la desnuclearización de la América Latina suscrito recientemente en Tlatelolco por las naciones latinoamericanas, como resultado en especial de los esfuerzos persistentes de prominentes estadistas mexicanos, constituya un modelo para la suscripción de convenios similares que conduzcan finalmente a la pronta y total desnuclearización del mundo, en forma que los progresos logrados con la descomposición del átomo sólo se utilicen para bien del hombre y no para la destrucción de la humanidad. Mi Gobierno espera, en particular, que los Gobiernos de otras regiones, y en especial los que ya poseen las armas nucleares, así como los que están en condiciones de poseerlas en el futuro, suscriban el Protocolo Adicional II^{10/} para que el tratado alcance su completo valor y efectividad.

116. Antes de terminar, señor Presidente, permítame que presente a usted mis felicitaciones por la merecida distinción de que lo hizo objeto esta Asamblea General al elegirlo para ese cargo, señalando así los méritos que reconoce en usted, y dando énfasis al carácter de universalidad de nuestra Organización, abierta a

^{9/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 98 del programa, documento A/5963.

^{10/} Tratado de Tlatelolco, concluido en México el 14 de febrero de 1967. Protocolo Adicional II (véase A/6663, pág. 41).

los países de todos los sistemas e ideologías, basada sobre los principios de unidad de la raza humana e igualdad de derechos de los estados soberanos. Y que deje constancia también de la satisfacción de mi Gobierno por la forma hábil, discreta e inteligente en que dirigió los debates de los últimos períodos de sesiones ordinario, extraordinario y extraordinario de emergencia el Sr. Abdul Rahman Pazhwak, y de la complacencia de que haya colaborado en esas importantes funciones, como Vicepresidente de la Asamblea y miembro de la Mesa, nuestro representante permanente en esta Organización el Embajador, Sr. Luis Demetrio Tinoco.

117. Concluyo rindiendo mi homenaje de respeto al Sr. Secretario General, y formulando mis votos — que son los del Gobierno y del pueblo de Costa Rica — por el buen éxito de las labores que iniciamos, y un futuro de paz, de concordia y bienestar para todas las Naciones que se han unido para ofrecer al hombre las bendiciones del progreso y del bienestar.

118. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Cuba, quien desea ejercer su derecho de réplica.

119. Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Me veo forzado a hacer uso una vez más del derecho de réplica para referirme a la interesante declaración hecha en la tarde de hoy por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. No podríamos dejar pasar por alto esta declaración, pues ella contiene un párrafo altamente significativo y que habrá llamado la atención, a no dudarlo, incluso de sus propios colegas latinoamericanos.

120. Según el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, los países latinoamericanos, en su inmensa mayoría, han decidido romper relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba simplemente como un mecanismo de defensa contra las agresiones de nuestro país a ese continente, y cito textualmente al señor Ministro "no han ido más allá". Agregó también, con una insólita ignorancia de los hechos acaecidos en este continente que esos países "jamás han intentado inmiscuirse en los asuntos internos de Cuba ni tratado de sustituir el régimen que allí impera...". Sin embargo, en esta misma sala, en la propia delegación colombiana, existen testigos muy directos de que no han sido así los hechos ni ha sido esa, al menos, la actitud del Gobierno colombiano.

121. En realidad, desde 1959 hasta la fecha, el pueblo cubano ha sido víctima de todo tipo de agresiones, de todo tipo de actos de hostigamiento, sabotaje, infiltración de espías, fomento de bandas armadas y terrorismo organizado, planeado y dirigido por el Gobierno imperialista de los Estados Unidos, con el solcito concurso de la mayoría de los países latinoamericanos y muy notoriamente del régimen colombiano.

122. No hay un solo acuerdo de la Organización de los Estados Americanos, no hay una sola palabra de condena, siquiera de reproche, para el imperialismo yanqui por estas agresiones contra Cuba. Podríamos citar un ejemplo concreto al señor Ministro de Colombia que quizás él haya olvidado, pero que su ilustre colega, el representante permanente de Colombia en esta Organización — que para aquella fecha

ocupaba el cargo que hoy ocupa el orador colombiano — debe recordar: la agresión de que fue víctima nuestro país en Playa Girón, hace seis años y medio.

123. Aquella agresión fue perpetrada con la cooperación activa de varios países centroamericanos, que no han ocultado nunca su responsabilidad al respecto. Aquella invasión, además, fue organizada, dirigida, planeada y financiada por el Gobierno imperialista de los Estados Unidos, como públicamente hubo de reconocer el entonces Presidente Kennedy.

124. Quizás el actual Ministro de Colombia no recuerde o no sepa qué hizo en aquel entonces su país, pero posiblemente el Embajador Turbay Ayala lo recuerde. ¿Qué hizo Colombia ante aquella agresión? ¿Susurró algún reproche en la Organización de los Estados Americanos, ¿Recordó entonces el principio de no intervención? ¿Osó acaso censurar la política del Gobierno de Washington? No. El Gobierno colombiano, dirigida entonces su política internacional por el Embajador Turbay Ayala, fue, sin embargo, un año después, el principal instigador de la siguiente reunión de la Organización de los Estados Americanos donde, justamente a petición de Colombia, se acordó condenar a Cuba y excluirla del sistema interamericano, precisamente por el sistema de vida que su pueblo, tras una lucha heroica, había escogido.

125. La realidad es que el imperialismo yanqui, con el concurso de la mayoría de los Estados miembros de la OEA, ha hecho todo lo posible por destruir a la revolución cubana. Simplemente, han fracasado. Porque en Cuba tenemos, señor Ministro, un cordón sanitario mucho más eficaz y probado que el cordón por él mencionado de la OEA. Ese cordón es una muralla absolutamente infranqueable para el imperialismo y sus agentes, una muralla edificada con un material no descubierto aún por los señores miembros de la OEA: el coraje, la dignidad, el valor y el patriotismo de nuestro pueblo.

126. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Colombia, que desea ejercer su derecho de réplica.

127. Sr. ZEA (Colombia): Lamento mucho tener que distraer vuestra atención por unos breves minutos, para dar contestación a las palabras que acaba de pronunciar aquí el representante de Cuba. Ya en otras oportunidades he tenido la suerte — si se quiere — de verme enfrentado a representantes de Cuba. En alguna ocasión fue el propio Ché Guevara — Ernesto Guevara —, que entonces era Ministro de Cuba y dirigía su delegación, el que desde esta tribuna hizo una arremetida fuerte contra todos los países latinoamericanos. Hombre importante, en verdad. Por cierto que hoy no sabemos qué ha pasado con el Ché Guevara. Hace poco, nuestro colega de Bolivia nos decía en Washington que había la sospecha de que estuviese dirigiendo las guerrillas en ese país; pero hay gente escéptica que cree que, probablemente, ese hombre importante, orador aguerrido, hombre informado, haya sido víctima de esos tratamientos oscuros, misteriosos, tortuosos, definitivos, que usan y han usado al través de la historia los sistemas totalitarios para defenderse de las personas que pueden sobresalir. Pero, en fin, esta es una cuestión anecdótica.

128. Yo quiero decirle al representante de Cuba que de sus palabras no se deriva, de ninguna manera, la afirmación — que no podría comprobarse jamás — de que los países latinoamericanos han querido, en alguna forma, que se sustituya ese gobierno de tipo marxista que hoy impera en Cuba por el gobierno que los países latinoamericanos han escogido. Puedo declararle que, de parte de mi país, jamás ha habido ese intento. En cambio, nosotros sí estamos padeciendo todos los días, en una forma que, aunque no ponga en peligro — como dije — a las instituciones y no constituya un verdadero peligro ni para la sociedad ni para el gobierno, no deja de ser doloroso; bandas de guerrillas instigadas desde La Habana, que sostienen escaramuzas contra las gentes de tropa y contra campesinos inermes, dejando siempre un saldo de tragedia, de lágrimas y de sangre, y obligando a nuestro Gobierno a invertir sumas para tratar de preservar la seguridad y de defender a todas las gentes inermes de esa furia homicida, sumas — repito — que podríamos invertir para superar los fenómenos del subdesarrollo.

129. Hay una resolución que bien se conoce [2131 (XX)] de la Asamblea General, porque ha sido aprobada por todos los representantes de los países que aquí tienen asiento, que prohíbe la intervención en los asuntos internos de los Estados, y frente a eso, están las declaraciones constantes del Primer Ministro de Cuba en que desembozadamente dice que quiere intervenir en los países latinoamericanos, en las guerras de liberación, para liberar a nuestras gentes de la opresión y del imperialismo.

130. Sobre esta cuestión del imperialismo, por otra parte, habría mucho que decir. Yo, por ejemplo, en aquella ocasión le dije al Ché Guevara que quizá el único país de Latinoamérica que realmente era satélite era Cuba, porque nosotros, ninguno de los representantes de los demás países, estábamos atentos para ver cómo votaba tal o cual Potencia a fin de votar en el mismo sentido, y podríamos tomar actitudes absolutamente independientes, lo que no pasaba, ciertamente, con la delegación de Cuba.

131. En todo caso, aquí no se trata sino de un problema, que es el de la intervención, y ya veremos como, cuando se dilucidan los hechos y se traigan las pruebas, se advertirá cómo ese sí es un grave pecado de la vida internacional del régimen de Cuba.

132. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de Cuba ha manifestado que quiere ejercer su derecho de réplica. Por lo tanto, le cedo la palabra.

133. Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): No quiero alargar esta discusión con el ilustre representante de Colombia, porque en definitiva él no fue capaz aquí de responder a mis planteamientos ni de citar siquiera una sola vez en que el Gobierno colombiano hubiese defendido el principio de no intervención cuando éste lacerase siquiera ligeramente al Gobierno de los Estados Unidos.

134. Por lo demás, el señor representante de Colombia pretende hacer algo que es muy difícil, que es transformar la historia reciente delante de los propios actores, de los testigos de esa historia. Hablaba aquí del voto de Cuba, de la actitud satélite

de Cuba y de la actitud soberana, independiente y heroica de Colombia. Lo ha dicho en medio de la Asamblea, delante de los delegados que han asistido a los debates, que conocen las actas. Yo sencillamente me remito a ellos que saben cuál es la actitud independiente, si la de Cuba o la de Colombia.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (continuación*)

SEGUNDO INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/6840/Add.1)

135. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasaremos ahora al examen del tema 8 del programa. A este respecto, la Asamblea tiene ante sí el segundo informe de la Mesa [A/6840/Add.1] relativo a la inscripción, en el programa del vigésimo segundo período de sesiones, de los dos nuevos temas siguientes: "Necesidad de acelerar la elaboración de una definición de la agresión en vista de la actual situación internacional" [A/6833] y "Concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares" [A/6834].

136. La Mesa recomienda que estas dos cuestiones se inscriban en el programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa?

Así queda acordado.

137. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a examinar la recomendación de la Mesa acerca de la asignación del tema relativo a la definición de la agresión.

138. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Como se sabe, movido por su deseo de disminuir la tirantez internacional y consolidar la paz y la seguridad, el Gobierno soviético presentó a examen a la Asamblea General, en su vigésimo segundo período de sesiones, como cuestión importante y urgente el tema titulado "Necesidad de acelerar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional".

139. La importancia política de esta cuestión y la necesidad de resolver inmediatamente en forma completa quedaron demostradas por la declaración que formuló A. A. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, en el debate general celebrado el 22 de septiembre de 1967 [1563a. sesión] y también con el memorando explicativo presentado por la URSS [A/6833].

140. El afianzamiento de la paz y la abolición y proscripción de la agresión constituyen las tareas más importantes de las Naciones Unidas. Sin embargo, en los últimos tiempos se ha hecho cada vez más frecuente el uso de la fuerza armada para cometer actos de agresión contra Estados soberanos y para reprimir a los pueblos que luchan contra el colonialismo y en pro de su libertad e independencia. Todo el mundo sabe que los actos de agresión, que socavan la paz general y la seguridad internacional, suscitan grave preocupación entre los pueblos. Esos actos intensifican la amenaza de que estalle un nuevo conflicto mundial con todas sus catastróficas consecuencias.

*Reanudación del debate iniciado en la 1564a. sesión.

141. Simultáneamente con una categórica condena de la agresión y la adopción de medidas destinadas a abolirla, la elaboración de la definición de la agresión, especialmente en la situación internacional actual, podría tener considerable importancia para la causa de la paz. Sabemos que, aprovechándose de la falta de un concepto de la agresión generalmente aceptado, los Estados que utilizan la fuerza armada en violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas han tratado con frecuencia de encubrir y justificar sus actos agresivos contra Estados amantes de la paz mediante diversos pretextos artificiales y reservas sin fundamento. La definición del concepto de agresión tendría gran importancia para el mantenimiento de la paz internacional y para adoptar medidas eficaces destinadas a abolir la agresión y constituiría una severa advertencia para las fuerzas de la agresión y de la guerra en cuanto a su responsabilidad por quebrantar la paz internacional.

142. El Gobierno de la Unión Soviética expresa la esperanza de que, en este período de sesiones, la Asamblea General examine esta cuestión con toda la seriedad que merece y percatándose de su responsabilidad con respecto al destino de la paz.

143. Acogemos con satisfacción el hecho de que en el fondo la Mesa haya recomendado por unanimidad que se incluyera este tema en el programa del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Y nos satisface aún más observar que se haya aprobado su inclusión. Sin embargo, la delegación soviética no puede por menos de expresar su pesar por el hecho de que la Mesa no haya podido adoptar una decisión para que esta cuestión se examinase, como correspondía, en la Comisión política, y que haya pedido que se la remitiera a la Sexta Comisión, reduciéndola de este modo a una cuestión puramente jurídica.

144. Permítaseme recordar que la delegación soviética ha expuesto ya su punto de vista sobre esta cuestión en la Mesa, pero consideramos imprescindible repetirla nuevamente aquí, en la Asamblea General.

145. Nos parecía evidente que la cuestión relativa a la "Necesidad de acelerar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional" debía ser remitida a la Primera Comisión, es decir a la Comisión política.

146. En primer lugar, como ya hemos subrayado, se trata de la necesidad de adoptar una decisión política, no una decisión jurídica, que es la de acelerar la elaboración de la definición de la agresión. En consecuencia, no se trata de formular la propia definición de la agresión, para lo cual se necesitaría, como es natural, la participación de especialistas en cuestiones jurídicas. Como se sabe, hace ya 10 años que los expertos soviéticos participan en esa labor.

147. En segundo lugar, en nuestra propuesta se indicaba la necesidad de que ese problema se examinara primero teniendo en cuenta la situación internacional actual o, en otras palabras, teniendo en cuenta los factores políticos.

148. Además, si nos fijamos en el proyecto de resolución [A/6833], presentado por la delegación de la Unión Soviética sobre esta cuestión ¿no se ve

acaso con claridad meridiana que ante todo se lo debe examinar en el plano político?

149. Desde luego, no nos oponemos en modo alguno a que oportunamente la Sexta Comisión, que se ocupa de cuestiones jurídicas, intervenga también en ese examen y en la formulación de la definición del concepto de agresión.

150. Cabe observar que estas consideraciones han contado con amplia comprensión y apoyo por parte de la Mesa, pero recordamos que, en el fondo, las opiniones estaban divididas. Pero es de lamentar que la Mesa no haya logrado encontrar una fórmula que satisficiera a las distintas delegaciones; en realidad, la cuestión se ha resuelto recurriendo al mecanismo de la votación.

151. La delegación soviética aprovecha esta oportunidad para dirigirse nuevamente a los miembros de la Asamblea General instándolos a que resuelvan esta cuestión con toda la seriedad que se merece y con buena voluntad, y a que apoyen la propuesta de que se la examine en la Primera Comisión, que se ocupa de Asuntos políticos.

152. Sr. FAKHREDDINE (Sudán) (traducido del inglés): Como se recordará, cuando la Mesa se ocupó de la cuestión de la definición de la agresión, no hubo ningún desacuerdo en cuanto a que era esencial que la Asamblea General examinase con urgencia este asunto.

153. A juicio del Sudán, sería conveniente que la cuestión de la necesidad de acelerar la elaboración de una definición de la agresión en vista de la actual situación internacional se examinase, en primera instancia, en la Primera Comisión; sostenemos esta opinión por las razones siguientes:

154. En primer lugar, se requiere un análisis de la situación internacional a fin de demostrar la urgencia de la cuestión de definir la agresión. Este análisis parece necesario debido a que tenemos ante nosotros la cuestión de la definición de la agresión desde los días de la Sociedad de las Naciones. Se han realizado repetidos intentos de llegar a una definición convenida, pero todos se han abandonado. Se han propuesto muchas fórmulas, pero ninguna ha sido universalmente aceptable.

155. Las Naciones Unidas examinaron la cuestión por primera vez en su quinto período de sesiones, celebrado en 1950, y la remitieron a la Comisión de Derecho Internacional [resolución 378 (V)]. La Comisión de Derecho Internacional no pudo llegar a un acuerdo respecto de una definición completa. En su sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió [resolución 599 (VI)] que era "posible y conveniente... determinar la agresión por sus elementos constitutivos". En consecuencia, ya existe una orientación para los trabajos relativos a la definición de la agresión. Esta orientación fue dada por la Asamblea durante su sexto período de sesiones. Debe determinarse la agresión por sus elementos constitutivos. Este es el tipo de norma que la Asamblea General suministra a un órgano jurídico, y que, en efecto, suministró a un órgano de esa índole. No obstante, en la etapa actual no nos ocupamos primordialmente de normas de esta clase. Nos ocupamos, en esta etapa, de normas de orden político. Nos ocupamos

de analizar la situación internacional a fin de establecer claramente, a la luz de dicha situación, los motivos por los que ha llegado a ser necesario que las Naciones Unidas adopten una definición convenida de la agresión para que sirva "de guía, en lo porvenir, a los organismos internacionales que puedan ser llamados a decidir quién es el agresor" [resolución 599 (VI)].

156. Mi delegación sostiene que es posible argüir, como lo ha hecho la Unión Soviética, que eso es todo lo que estamos llamados a hacer de acuerdo con el presente tema, en la forma en que fue presentado por la Unión Soviética [A/6833 y Corr.1], y que si eso es todo lo que estamos llamados a hacer, el tema debe ser considerado exclusivamente por la Primera Comisión.

157. De conformidad con el artículo 101 del reglamento de la Asamblea General, la Primera Comisión ha sido designada Comisión Política y de Seguridad, y el tema en estudio implica una cuestión de política y de seguridad, puesto que se trata intrínsecamente de una cuestión de orden político y, para cualquier continuación provechosa de las deliberaciones jurídicas, que son igualmente necesarias, se requieren algunas pautas políticas. Permítaseme aclarar que mi delegación estima que es sólo en la primera etapa que la cuestión debe examinarse en la Primera Comisión. Posteriormente, deberán considerarla los juristas; pero abrigamos la esperanza de que cuando alcancemos esa etapa, ya se habrán superado las dificultades políticas.

158. Sin embargo, en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética como parte de su memorando explicativo sobre el tema propuesto se prevé esa etapa posterior. En dicho párrafo del proyecto de resolución se dispone la creación de un Comité Especial a fin de que elabore un proyecto de definición. Se trata, evidentemente, de un comité jurídico, y la tarea de crearlo pertenece realmente a la competencia de la Sexta Comisión. No obstante, aún no hemos alcanzado esa etapa.

159. Por lo tanto, la delegación del Sudán apoya el examen de este tema en la Primera Comisión, aunque no se opondría a que se examinase en sesión plenaria.

160. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (traducido del francés): Esta es la primera vez que la delegación de Argelia interviene en este vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General; también ella desea felicitar calurosamente al señor Presidente por su brillante y unánime elección al importante cargo de Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, el hecho de que un representante del mundo socialista asuma por primera vez esta responsabilidad reviste profunda significación política y no puede menos que complacernos.

161. Al abordar el tema en estudio, permítaseme expresar mis felicitaciones a la delegación de la Unión Soviética por haber propuesto la inclusión en el programa del vigésimo segundo período de sesiones de una cuestión de tanta importancia como es la "Necesidad de acelerar la elaboración de una definición de la agresión en vista de la actual situación

internacional" [A/6833]. La asignación de este tema dio lugar a un debate en la Mesa [168a. y 169a. sesiones]. Se presentaron argumentos en apoyo de su remisión a la Primera Comisión y a la Sexta Comisión. Reconozco que es difícil, a priori, elegir entre estos dos caminos, tanto más si se tiene en cuenta el inciso d) de la parte 1 del anexo II del reglamento de la Asamblea General, que contiene la recomendación siguiente:

"Que, siempre que una Comisión considere importantes los aspectos jurídicos de una cuestión, remita ésta a la Sexta Comisión, pidiéndole asesoramiento jurídico, o proponga que la cuestión sea examinada por una comisión mixta de la Sexta Comisión y de la Comisión interesada."

Evidentemente, sería posible elegir este camino, pero podría resultar algo lento e incluso, hasta cierto punto, ineficaz.

162. Por otra parte, en un debate de la Mesa de la Asamblea sobre otra cuestión de índole jurídica, el Presidente de la Sexta Comisión debió señalar a la atención el hecho de que los juristas eran también hombres y, sobre todo, políticos, de modo que las deliberaciones que pudieran llevarse a cabo entre juristas, aún en la Sexta Comisión, no serían deliberaciones in abstracto, sino que emanarían de discusiones políticas. Más aún, se nos han citado precedentes; se nos ha indicado que se han celebrado deliberaciones de esta índole en la Primera Comisión; se nos ha dicho igualmente que se han remitido cuestiones de este tipo a la Comisión de Derecho Internacional para su examen.

163. En verdad, todo esto conduce a una primera conclusión: el problema es de naturaleza político-jurídica. Además, la formulación misma de este tema, tal como acaba de ser aprobado por la Asamblea General, implica este doble carácter ya que, por una parte, se trata de elaborar una definición de la agresión, lo que es esencialmente una cuestión jurídica y, por la otra, esta definición debe prepararse a la luz de la situación actual, que es esencialmente política.

164. Pido excusas por insistir en cosas tan evidentes. No obstante, mi delegación juzga conveniente prevenir esta dualidad que he tratado de señalar a la atención de la Asamblea, y especialmente las consecuencias que podría entrañar: lentitud e incluso ineficacia de las deliberaciones.

165. ¿No sería útil, oportuno y eficaz discutir esta cuestión en la Asamblea en sesión plenaria? De este modo, todos los aspectos, ya sean jurídicos, políticos o de otra índole podrían examinarse sin inhibiciones. Esto no impediría de manera alguna que, en una etapa posterior, y si lo juzgase necesario a la luz de los debates que se hubiesen celebrado sobre la cuestión, la Asamblea lo remitiera a la Sexta Comisión.

166. Habida cuenta de todas estas consideraciones, y de conformidad con el artículo 92 del reglamento, mi delegación desea proponer formalmente una enmienda al inciso a) del párrafo 3 del segundo informe de la Mesa [A/6840/Add.1], redactada en los términos siguientes:

"La Mesa decidió, por 13 votos contra 5 y 5 abstenciones, recomendar que se remita el tema a la

Asamblea en sesión plenaria y, a la luz de los debates y de los resultados, se considere la conveniencia de que esta misma cuestión sea examinada por la Sexta Comisión."

167. Reconocemos la naturaleza delicada, la gravedad e, incluso diría, el carácter explosivo de esta cuestión. Sin embargo, en la medida en que merezca el asentimiento de la Asamblea, creemos que esta propuesta podría permitirnos evitar un doble estancamiento: el que consistiría en examinar el problema sólo desde un punto de vista jurídico aunque no se ignoran sus aspectos políticos; y el que consistiría en estudiarlo esencialmente en el plano político, a pesar de que, necesariamente, deberemos dar una formulación a los resultados de nuestros debates. Creemos que al debatir esta cuestión en la Asamblea en sesión plenaria se podrían ventilar en gran medida, las opiniones y las corrientes de pensamiento, con lo que, en una etapa posterior, se ayudaría a los juristas a realizar una obra útil.

168. Para concluir, permítaseme dirigir un llamamiento a las delegaciones de la Unión Soviética y del Sudán a fin de que tengan a bien no insistir en las propuestas que acaban de formular. Estoy convencido de que, con espíritu de comprensión y en un esfuerzo común — teniendo en cuenta precisamente la gravedad de la cuestión — podremos tratar provechosamente este tema en la Asamblea en pleno.

169. Sr. CERNIK (República Socialista de Checoslovaquia) (traducido del ruso): No cabe duda de que la prohibición de la agresión — forma flagrante de empleo inadmisibles de la fuerza armada — es una de las piedras angulares en que se orientan las Naciones Unidas. Por eso, la ausencia hasta ahora de una definición precisa de agresión crea una situación sumamente grave.

170. La definición de agresión tiene enorme importancia para el mantenimiento de la paz mundial y de la seguridad colectiva. La aprobación de tal definición constituiría un serio obstáculo para el cumplimiento de fines agresivos y haría recaer la responsabilidad sobre los verdaderos instigadores de las guerras.

171. Hasta la fecha no han tenido resultado alguno las propuestas presentadas por la Unión Soviética para lograr este propósito. La posición de los Estados Unidos ha entorpecido toda labor intensiva en este sentido.

172. La situación general de la cuestión de la definición de la agresión se agrava aún más debido a que, en los últimos tiempos, en diversas regiones del mundo, se han llevado a cabo actos agresivos, cuyos resultados no sólo no se rechazan, sino que hasta se justifican. Por eso, la comunidad internacional está muy interesada en que cuanto antes se adopten medidas para poner fin a la situación actual, ventajosa para los agresores.

173. El objetivo de la propuesta [A/6883] presentada por la Unión Soviética en el actual período de sesiones consiste precisamente en crear condiciones favorables para acelerar la elaboración de dicha definición. El título del tema propuesto por la Unión Soviética es también clara prueba de ello.

174. No cabe duda de que la definición del concepto de agresión presenta aspectos tanto políticos como jurídicos. Los obstáculos con que se viene tropezando desde hace varios años y que subsisten actualmente son, ante todo, de orden político. Sólo la eliminación de esos obstáculos y un claro mandato del Comité Especial, según propone la Unión Soviética, crearán las condiciones necesarias para elaborar la definición del concepto de agresión.

175. La Asamblea General de las Naciones Unidas debe adoptar una decisión a fin de otorgar un claro mandato de principios políticos, que garantice la presencia de todas las condiciones necesarias para una futura labor positiva ya que, de lo contrario, algunos Estados seguirán tratando de ejercer presión por todos los medios a su alcance, recurriendo a métodos y procedimientos dilatorios para impedir cualquier esfuerzo encaminado a la formulación efectiva de esa definición.

176. Desde el punto de vista político, es necesario disipar cualquier duda sobre la imposibilidad de elaborar una definición de agresión que tratan de sembrar y difundir algunos Estados y sobre todo los Estados Unidos de América. En consecuencia, creemos que es preciso adoptar medidas en la esfera política a fin de crear las condiciones que requiera el órgano que se encargará de elaborar la definición del concepto de agresión.

177. Nos parece importantísimo el hecho de que, desde el momento en que se examinó por última vez esta cuestión con carácter político, haya aumentado el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, y, por ello, debemos brindarles la posibilidad de exponer su posición política de principio con respecto a este asunto.

178. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, apoyamos la propuesta de que el proyecto de la Unión Soviética se examine en la Primera Comisión. Así se subrayaría el significado de toda la cuestión y se daría el primer paso para eliminar la actual situación, particularmente alarmante, que debemos considerar con toda la seriedad que merece.

179. Sr. SEATON (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): Sr. Presidente, a su debido tiempo el jefe de la delegación de Tanzania expresará el agrado de mi país con motivo de su elección a tan alto cargo. Por el momento permítame ofrecerle nuestras felicitaciones.

180. La delegación de Tanzania ha examinado cuidadosamente el tema que tenemos ante nosotros, titulado "Necesidad de acelerar la elaboración de una definición de la agresión en vista de la actual situación internacional" [A/6833 y Corr.1] cuya importancia es evidente, sobre todo para los países del tercer mundo, los países más pequeños, que por supuesto serán los primeros en sufrir si no se observa el principio de la no agresión. Estimamos que la cuestión de la asignación de temas en la Asamblea General no debe ser objeto de discusiones detalladas y maniobras complicadas. Es indudable que el principio básico sólo puede ser el de la conveniencia. ¿Qué ha de contribuir más a la discusión eficaz y al arreglo del problema?

181. La respuesta no se puede obtener mediante fórmulas o reglas mágicas. Por otro lado, nuestra delegación tiene plena conciencia de que la elaboración de los principios consagrados en la Carta puede ejercer — y ya lo ha hecho — una influencia favorable en las relaciones internacionales en general. Si fuese menester una prueba, bastaría remitirse a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, elaborada anteriormente por esta Asamblea.

182. ¿A qué Comisión se debe asignar el tema propuesto? Este comprende elementos políticos, jurídicos y de otra índole. Recordamos que la cuestión de la no intervención se examinó en la Primera Comisión durante el vigésimo período de sesiones, pero estaban en juego tantos principios jurídicos que se recurrió a representantes de la Sexta Comisión para ayudar a los representantes de la Primera Comisión, y, a veces, para reemplazarlos. Asimismo recordamos que el año siguiente, durante el vigésimo primer período de sesiones, la cuestión de la no utilización de la fuerza se examinó en una sesión plenaria [1482a. sesión] con resultados satisfactorios, pues se llegó a una amplia medida de acuerdo.

183. Sabemos que desde hace varios años la Sexta Comisión viene examinando la cuestión de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. No ha sido fácil elaborar estos principios. Se va progresando, pero posiblemente el progreso hubiera sido mayor si algunos de los elementos que plantean dificultades a los miembros de la Sexta Comisión hubiesen sido examinados por otras comisiones.

184. Hemos estudiado cuidadosamente la propuesta del representante de la Unión Soviética y las observaciones del representante del Sudán. A nuestra delegación le parece que la cuestión de la agresión sería pertinente al examen de otra cuestión asignada a las sesiones plenarias, es decir, la cuestión del Oriente Medio. También nos parece que en las sesiones plenarias no sería muy impropio pasar de lo concreto a lo general, y nos han llamado la atención los argumentos aducidos por el representante de Argelia en el sentido de que las sesiones plenarias — donde, al fin y al cabo, todos los representantes podrán aducir argumentos políticos, jurídicos y de otro orden — serían tal vez el foro conveniente y el que daría los mejores resultados.

185. Por tales razones la delegación de Tanzania desea apoyar la enmienda propuesta por Argelia, según la cual el tema propuesto por la Unión Soviética — relativo a la definición de la agresión — se asignaría a las sesiones plenarias y a la luz de los debates y los resultados obtenidos, la Asamblea examinaría la posibilidad de que la cuestión se debatiera en la Sexta Comisión.

186. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Mi delegación advierte con satisfacción que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha propuesto la inclusión de este tema en el programa [A/6833]. Debo añadir que el tema no es nuevo. Ha sido examinado en la Asamblea General, pero hasta ahora, no se ha llegado a ninguna solución.

187. A juicio de mi delegación, ese aspecto negativo — o sea, el hecho de que la Asamblea General no haya podido aprobar hasta ahora una definición de la agresión se debe a que el tema se asignó en primer lugar a la Sexta Comisión. Esta examinó el tema de la definición de la agresión en varios períodos de sesiones consecutivos. Durante el examen se vio que el problema no era de orden exclusivamente jurídico, sino que tenía aspectos políticos. De no existir estos, no se habría planteado el problema. En consecuencia, mi delegación cree que, en vista de la presente situación internacional, el asignar a la Sexta Comisión el tema de la necesidad de definir la agresión equivaldría a soslayar la cuestión, es decir, a decidir desde ahora que no habrá ninguna definición.

188. Si analizamos la organización y los trabajos de la Asamblea General, comprobamos que la comisión jurídica — la Sexta Comisión — desempeña el papel de asesor jurídico de la Asamblea General. En toda organización así como en toda administración y toda sociedad, un asesor jurídico no puede dar su opinión sobre una cuestión determinada a menos que se le ponga al corriente de la situación que determinó la asignación de tal cuestión. Así, pues, si a la Sexta Comisión no se le presentan problemas exactos y reales, no podrá dar su opinión ni adoptar una decisión en la materia.

189. Recuerdo que los debates de la Sexta Comisión giraron en torno a la política, pero sin resultado. Se llegó hasta el punto de preguntar si se podía definir la agresión, y tal es la actitud negativa que se ha adoptado hasta hoy.

190. Ahora bien, vemos que la presente situación internacional es una de las más explosivas. La cuestión del Oriente Medio — debatida durante el verano en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General — demostró el carácter precario de la paz. Esta debe basarse en principios fundamentales, y uno de estos principios, consagrado en la Carta, es el de no recurrir a la agresión.

191. El 5 de junio de 1967 se desencadenó una agresión contra una nación entera, contra varios países. Esa agresión fue desencadenada por Israel, que sirvió como instrumento del imperialismo. Sé que hay representantes a quienes no les agrada oír esto, pero no les hablo a ellos. Mi delegación no habla a los que cometieron la agresión ni a los que la fomentaron; ellos pueden opinar lo que deseen. Pero hay un hecho indiscutible: se ha cometido una agresión que pone en peligro la integridad, la independencia y la soberanía de varios Estados, de varios pueblos, de una nación entera.

192. Si para determinar la agresión y decir cómo fue cometida se quisiera adoptar como criterio una definición de la agresión, ello no sería posible porque, hasta el presente, la Sexta Comisión no ha podido formular tal definición.

193. Se sabe que, en su vigésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el imperialismo constituía un crimen de lesa humanidad. Pues bien, en las condiciones que prevalecen en el mundo y, sobre todo, en los países recién independizados, la agresión se

halla íntimamente vinculada al imperialismo, al colonialismo y al neocolonialismo. Todos estos conceptos son de orden político. No son conceptos puramente jurídicos. El asesor jurídico debe estar en condiciones de formular una definición teniendo en cuenta los datos concretos que sólo pueden ser suministrados por un órgano de carácter político.

194. Como en virtud del reglamento de la Asamblea General la Primera Comisión es el órgano político, debería asignársele la cuestión de la definición de la agresión. Quisiera recordar que durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General la delegación de Siria propuso — me complace recordarlo aquí porque me enorgullezco de ello — la definición de la agresión^{11/}, y que, a consecuencia de ello, la Asamblea asignó el problema a la Comisión de Derecho Internacional. Ahora bien, el informe de la Comisión de Derecho Internacional se examina en la Sexta Comisión, lo que condujo a que ésta se encargase de examinar la cuestión de la definición de la agresión, y así lo ha hecho hasta ahora. Pero si se desea atenerse a los hechos, si se desea atribuir a las cosas su valor exacto, es inevitable decir que el tema que examinamos en la actualidad debe remitirse a la Primera Comisión.

195. Sin embargo, habida cuenta de los argumentos pertinentes aducidos aquí por el representante de Argelia, mi delegación hace suya su propuesta, tendiente a que la propia Asamblea General examine el tema y que, si procede, lo remita enseguida a la Sexta Comisión. Juzgo que esa propuesta es sensata y merece que se la apruebe.

196. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación apoya enérgicamente la recomendación hecha por la Mesa de la Asamblea General [A/6840/Add.1, párr. 3 a)] de que se asigne a la Sexta Comisión — la Comisión Jurídica — el tema propuesto, titulado "Necesidad de acelerar la elaboración de una definición de la agresión en vista de la actual situación internacional" [A/6833 y Corr.1]. Esta recomendación se formuló después de un debate exhaustivo en la Mesa y cabe recordar algunas de las consideraciones que indujeron a ésta, por el voto de una mayoría abrumadora, a hacer la recomendación. También es preciso disipar cierta confusión que al parecer tienen algunos acerca del asunto que examinamos.

197. No tenemos ante nosotros ninguna controversia sobre la inclusión del tema mencionado en el programa. Mi país no se opuso a su inclusión, sino que votó a su favor. De ahí que me parezca que este órgano acepta la inclusión, es decir, que estima que hay que examinar el tema que la Unión Soviética presentó a la Mesa para su inclusión en el programa.

198. Estamos tratando la asignación del tema. ¿A qué órgano debe asignarse? ¿Cuál es la comisión u órgano de esta Organización al que corresponde examinar el tema, que versa sobre la necesidad de "acelerar" la definición de la agresión? Esta es la cuestión que tenemos ante nosotros, es decir, la relativa a la asignación.

199. Deseo expresar muy claramente que mi delegación no participa en este debate — ni participó en el celebrado en la Mesa — para tratar de demorar, diferir, postergar, ni imposibilitar el examen apropiado por las Naciones Unidas de la agresión y de lo que significa, es decir, cuál ha de ser su definición.

200. Esto no es lo que examinamos; se trata de determinar qué órgano de esta Organización es competente para definir la agresión. Me parece que el problema es muy sencillo. Creo que uno de los proponentes de otro método de definir la agresión lo expresó así: debe considerarse como asunto político y, después de ello, quizá deba darse a los juristas una oportunidad de determinar — a la luz del examen del asunto en función de la política y siguiendo pautas políticas — qué consideraciones jurídicas deben intervenir en una definición de la agresión. Ese es un modo completamente caótico de desarrollar el derecho internacional. Si hemos de ser fieles a la Carta es un método completamente inaceptable, para desarrollar el derecho internacional.

201. Hago una sencilla pregunta a este órgano: ¿acaso alguna nación aquí representada está dispuesta a aceptar el principio de que un asunto de esta magnitud — asunto que atañe al derecho internacional, ya sea que la agresión se defina de una u otra manera — no sea determinado por principios de derecho internacional, de conformidad con la Carta, sino por consideraciones políticas?

202. Los Estados Unidos no se oponen al debate de asuntos políticos. Ni tampoco nos oponemos a que ningún Miembro presente a esta Organización asuntos relativos a quebrantamientos de la paz, cualquiera que sea su causa, que, con arreglo a la Carta, sean evidentemente asuntos políticos. Por cierto que en esta Asamblea nos hemos pronunciado sobre ese tema. Por ejemplo, varios oradores se han referido a la situación en el Oriente Medio. Es evidente que ésta supone un quebrantamiento de la paz. En la Mesa convinimos — con la aprobación de la Asamblea — en que se adjudicara alta prioridad a esta cuestión, y nosotros la consideraremos como tal.

203. Ha sido motivo para mí de mucha especulación el determinar qué otro asunto desea presentar a este órgano el patrocinador — es decir, la Unión Soviética — a título de cuestión política. ¿Se trata de Viet-Nam? Invitamos a la Unión Soviética a pedir su inclusión en el programa como tema político. Y votaremos a favor de tal propuesta sea en sesión plenaria o en la Primera Comisión.

204. Pues bien, ¿de qué otro asunto se trata? No habría que andar con rodeos, proponer una resolución y no hacer luego ninguna aclaración, en el memorando presentado, sobre la finalidad perseguida. Si ésta es la de definir la agresión, se trata de un tema jurídico; en un asunto de derecho internacional que según cualquier interpretación concebible del reglamento o de la Carta, debe asignarse a la Sexta Comisión.

205. Todos tenemos experiencia en los asuntos de las Naciones Unidas. Todas las naciones están representadas en la Sexta Comisión por abogados y juristas eminentes que pueden y deben dedicarse

^{11/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos, tema 72 del programa, documento A/1500.

al examen de este importante tema. Si se trata de examinar el tema en un plano político, teniendo en cuenta la actual situación internacional — como le he oído decir al proponente — si hubiéramos de asignarlo a la Primera Comisión o a las sesiones plenarias ¿acaso no haríamos sencillamente lo mismo que ahora hacemos en el debate general?

206. ¿Qué más hacemos en el debate general? Todos los oradores — incluso el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, quien propuso el tema han hablado de la actual situación internacional. En realidad, sobre ésta han versado todos los discursos pronunciados hasta ahora en esta Asamblea. ¿Acaso se trata de una propuesta de celebrar otro debate general cuando concluya el debate general que ahora sostenemos?

207. No concibo cómo puede ser una propuesta seria. Sólo puedo concebir como propuesta de propaganda. Tenemos derecho a saber, antes de votar, en qué se basa dicha propuesta. Esto ya se preguntó en la Mesa, pero no se nos hizo ninguna aclaración. De hecho, la contrapropuesta que se ha formulado, de celebrar un debate en sesión plenaria y luego — esto es importante — no remitir la cuestión a la Sexta Comisión, sino dejar que la Asamblea decida si se la ha de remitir a dicha Comisión, pone de relieve que esa no es sino otra manera de decir que el tema de la definición de la agresión es de carácter político y no atañe al derecho internacional; así se formuló la propuesta.

208. Creo que esta Organización tiene por propósito básico establecer un régimen de derecho. Si lo conseguimos, habremos cumplido nuestra gran misión de establecer la paz en el mundo. Si fracasamos, fracasaremos en nuestra misión de establecer la paz en el mundo. En una de las grandes esferas del derecho internacional, que interesa vitalmente a todas las naciones representadas en este salón, no concibo ninguna razón que justifique — como ahora se prevé — que ese importante principio del derecho internacional se someta a exámenes políticos en vez de jurídicos. En tal caso, todos dependeríamos de la mayoría y no de un régimen de derecho para determinar la suerte de las relaciones internacionales, la seguridad de nuestros países y, en definitiva, la paz del mundo.

209. A este respecto, no me aparto de la realidad. Sé lo difícil que es formular un concepto de este tipo. Con todo, debemos perseverar, con la ayuda más competente que podamos obtener de abogados y jueces realmente dedicados al derecho internacional y — repito — no inspirados en consideraciones políticas, sino en los principios del derecho y la justicia, sobre la cuestión de qué es una definición de la agresión.

210. La Mesa asignó correctamente este tema. No tendría sentido remitirlo a la Primera Comisión, donde se repetiría el debate general que se celebra aquí. Y por cierto que tampoco tendría sentido volver a convocar a sesiones plenarias para repetir el debate general.

211. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Quisiera explicar, en pocos minutos, la posición de mi delegación, como ya tuve el honor de hacerlo

en la Mesa [169a. sesión]. Dicha posición es la siguiente.

212. Estamos convencidos de que una cuestión tan difícil y tan técnica como la definición de la agresión debe ser estudiada por especialistas competentes, en un órgano que sea verdaderamente técnico. En consecuencia, opinamos que sólo un órgano como la Sexta Comisión puede formular una definición de la agresión. De ahí que no seamos partidarios de asignar esa cuestión a la Primera Comisión.

213. Por otra parte, nos afectaron mucho los argumentos expuestos por algunas delegaciones [ibid]; mencionaré en particular las delegaciones de la República Árabe Unida, Libia y Jordania, las cuales expusieron su inquietud ante el tiempo transcurrido desde que las Naciones Unidas comenzaron a examinar la cuestión.

214. Comprendemos y admitimos que es necesario y útil que ese tema no sólo se señale a la atención de las Naciones Unidas, sino de la opinión internacional. Y comprendemos perfectamente que se quiera dar cierto carácter político a esta cuestión. Por tal razón indiqué en la Mesa que nos parecería lógico que la cuestión se debatiera en sesión plenaria de la Asamblea y que a continuación fuera examinada por la Sexta Comisión.

215. Hace poco que el representante de Argelia hizo una propuesta. A juicio de la delegación de Francia es necesario que, después de decir que remitimos la cuestión a las sesiones plenarias de la Asamblea, se especifique claramente por adelantado que a continuación la estudiará la Sexta Comisión. Mi delegación apoyará todo texto propuesto en ese sentido. Si su redacción se ajusta a sus ideas, votará a su favor.

216. Sr. HERRAN MEDINA (Colombia): Deseo explicar el punto de vista de la delegación de Colombia acerca de este asunto del envío del tema relativo a la definición de la agresión al organismo que resulte más adecuado para considerarlo y obtener resultados positivos.

217. Ante todo, es encomiable la inclusión del tema en el programa, porque la definición de agresión es un elemento indispensable para que los organismos internacionales competentes puedan emitir juicios acerca de situaciones en que se alega la existencia de una agresión. Pero, en realidad, no estamos aquí discutiendo sobre hechos, sino sobre la necesidad de que se defina la agresión por conducto del organismo más adecuado de la Asamblea.

218. Hasta ahora el tema de la definición de la agresión ha sido considerado siempre por la Sexta Comisión. Se ha propuesto que, en vista de la discrepancia de pareceres entre remitirlo a la Primera o a la Sexta Comisión, se adopte un procedimiento sui generis — por lo menos parece un poco inusitado — y se lo examine por la Asamblea en sesiones plenarias, para después remitirlo a la Sexta Comisión, invirtiendo así el procedimiento que, por lógica, parece el conveniente y adecuado.

219. Yo me permitiría señalar que, de todas maneras, después que el tema sea remitido a la comisión más adecuada para considerarlo, la Asamblea

General ha de examinarlo sobre la base del informe que esa Comisión produzca. Entonces, no me explico por qué habríamos de invertir el procedimiento normal y someter primero este tema a discusión en la Asamblea plenaria, para después enviarlo a la Comisión.

220. Por otra parte, tal como lo han sostenido los miembros latinoamericanos de la Mesa, ciertamente la Comisión principal indicada para considerar el tema es la Sexta. Lo sería la Primera si se tratara de juzgar acerca de hechos alegadamente constitutivos de una agresión; pero como se trata precisamente de dotar a los órganos internacionales de una definición de la agresión, de una definición que es un instrumento indispensable para poder calificar los actos que se alegue que son de agresión, parece evidente a todas luces que la Comisión competente es la Sexta Comisión.

221. No compartimos el criterio de las delegaciones que, con mucha habilidad, han sostenido el predominio presuntamente político del tema de la definición de la agresión. Es una definición y, por consiguiente, es una labor predominantemente técnica, como se ha señalado aquí, predominantemente jurídica, con consecuencias políticas, claro; pero primero es necesario tener una definición para que después ella pueda producir las consecuencias políticas de su aplicación al juzgar hechos o situaciones respecto de los cuales se alega que constituyen agresión.

222. La Sexta Comisión sería llamada, pues, a formular una definición de la agresión, formulación que tendría un carácter permanente, utilizable en todo tiempo, con respecto a toda clase de hechos respecto de los cuales se suscite la calificación de agresión.

223. La propia resolución 599 (VI), aprobada por la Asamblea en su sexto período de sesiones, fue originaria de la Sexta Comisión, que era la que estaba tratando el tema; y esa frase "elementos constitutivos", refiriéndose a la agresión, que contiene esa resolución y que ha sido señalada aquí, indica, ciertamente, que son los elementos constitutivos de la agresión aquellos que, con carácter permanente, pueden identificar toda clase de agresiones. Por consiguiente, mi delegación está en favor de mantener la recomendación de la Mesa en el sentido de que el tema sea remitido a la Sexta Comisión.

224. Sr. SHAW (Australia) (traducido del inglés): Como ya es muy tarde, seré breve. Sin embargo, como miembro de la Mesa, quisiera recordar a la Asamblea que el tema que se está debatiendo esta tarde fue tratado por extenso en la Comisión [168a. y 169a. sesiones], incluidas las sugerencias de que el tema que estamos examinando fuese estudiado por la Primera y Sexta Comisiones ya fuese conjunta o separadamente. Asimismo, muchos miembros consideraron la historia anterior de las tentativas de definir la agresión: las que se efectuaron en la época de la Sociedad de las Naciones, las que tuvieron lugar cuando la Conferencia de San Francisco y, posteriormente, las realizadas en las Comisiones de esta Asamblea. No es éste un problema nuevo. También se ha aludido al hecho de que el problema de definir la agresión se ha vuelto probablemente algo más complicado. La agresión no se identifica actualmente con facilidad. No siempre consiste en un simple mo-

vimiento de fuerzas armadas a través de una frontera establecida. Existen otras formas de agresión indirecta: subversión, infiltración e incitación a la revuelta. Es preciso contar también con estos fenómenos cuando se trata de definir la agresión.

225. El debate de esta tarde se ha centrado principalmente en el punto de si, al tratar de realizar nuevos progresos en la definición de la agresión, debemos proceder en primer lugar a un debate político. He escuchado con respeto e interés los argumentos expuestos en favor de esta tesis, pero, como se ha señalado, si los miembros de la Asamblea desean entregarse a un debate político sobre temas que, justa y adecuadamente, son de su incumbencia, pueden hacerlo así, y así lo harán, bien en el curso del debate general o, quizás, al discutir algún tema — tal como el referente al Oriente Medio — inscrito en nuestro programa. Nada impide que cualquier miembro de esta Asamblea pueda plantear — aquí, en el debate general, o en otra parte — toda situación que sea de especial interés para dicho miembro.

226. En lo que respecta a Viet-Nam, se ha discutido mucho sobre ello en el debate general. Si ha de haber un debate más formal sobre Viet-Nam, a nuestro juicio dicho tema podría inscribirse en cualquier momento, correcta y fácilmente en el orden del día del Consejo de Seguridad. Es más, creo que no deberíamos pasar por alto el hecho de que el Consejo de Seguridad puede, en efecto, actuar aunque no exista una definición de la agresión. Su actuación no es inhibida por la ausencia de una definición jurídica formal de la agresión. Por ejemplo, cuando examina sus funciones en virtud del Artículo 39, no se ve inhibido por la ausencia de una definición jurídica; celebra un debate político, adopta decisiones políticas y jurídicas y llega a sus decisiones a la luz de su análisis.

227. Un argumento que hoy me resultó más bien atractivo fue la sugerencia de que el debate en la Comisión de Asuntos Jurídicos resultaría más fácil si procediéramos en primer término a un debate político. Pero creo que quienes de entre nosotros hayan tenido alguna experiencia en el trabajo del Comité Especial de los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, pondrán en tela de juicio dicho argumento. Dicho Comité ha realizado progresos sustanciales al ayudar a definir determinados principios establecidos en la Carta. Ha efectuado progresos precisamente sobre aquellos principios que no han sido objeto de debate político ni de resoluciones políticas. En consecuencia, yo pondría muy en duda la tesis de que un debate político en esta Asamblea y una resolución política contribuirían a la formulación de una definición jurídica. Pienso que toda nuestra experiencia indica lo contrario, es decir, que podrían obstaculizar dicha labor. Me refiero a ello con cierta gravedad, ya que todos los Miembros están muy interesados en la correcta definición de los principios que respaldan nuestra Carta. El Comité de relaciones de amistad ha efectuado progresos en lo tocante a estos principios y, a mi juicio, no deberíamos hacer más difícil la labor de los órganos jurídicos.

228. Por consiguiente, parece lógico que sea el organismo u organismos que anteriormente hayan

acometido tal labor quienes se ocupan de la definición de la agresión. Me refiero al trabajo realizado anteriormente por la Comisión de Derecho Internacional y, en especial, al trabajo efectuado por la Sexta Comisión en sesiones anteriores. Me refiero también a la labor desarrollada en materias conexas por el Comité de relaciones de amistad.

229. Creo que, si queremos efectuar progresos hacia lo que constituye el objetivo del proyecto de resolución presentado por la URSS, es decir, hacia una definición precisa de la agresión, debemos partir, del trabajo ya efectuado y pedir que se encargue de ello la Sexta Comisión, según recomendó la Mesa. Por consiguiente, recomiendo a la Asamblea General que haga suya la recomendación de la Mesa en el sentido de que se remita este tema a la Sexta Comisión.

230. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (traducido del francés): Pido disculpas por tomar de nuevo la palabra sobre esta delicada cuestión. La única ambición de mi delegación era la de dar pruebas de su espíritu de cooperación e intentar hacer una obra útil.

231. Hemos escuchado varias declaraciones en las que se debatía lo bien fundado de los argumentos que hemos tratado de presentar al someter nuestra enmienda a la recomendación de la Mesa [A/6840/Add.1, inciso a) del párr. 3]. Confieso que, en lo que a nosotros respecta, nos ha sorprendido algo el tono utilizado por ciertos oradores, por otra parte eminentes, para poner en duda si no la buena fe o la intención, por lo menos lo bien fundado de los argumentos que hemos tratado de exponer. Y ello ¿sobre qué base? se ha destacado a tal fin una palabra: la definición. Al presentar nuestra enmienda, hemos destacado que esta cuestión era político-jurídica; jurídica porque se trata de definir la agresión, y política porque también se trata de acelerar este proceso y porque dicha definición no tiene un carácter abstracto.

232. Esta definición se encuentra vinculada a un contexto determinado. ¿Cómo se puede denominar este contexto? ¿No es un contexto político? Dije hace poco que mi argumentación no era brillante, pues se basaba en hechos. En la actualidad, tengo la impresión de que la negativa a remitir la cuestión a la Sexta Comisión se basa en la negación de estos hechos. Argelia está de acuerdo en que dicha cuestión sea debatida particularmente en la Sexta Comisión. Esta cuestión ha sido examinada ya por los juristas. Desgraciadamente, esos juristas, sean cuales fueren sus cualidades, su sagacidad y su eminencia, no podrían llegar en modo alguno a conclusiones aceptables si no tuviera previamente lugar un debate de carácter necesaria y fatalmente político.

233. De hecho, las insistentes recomendaciones de que se remita a la Sexta Comisión se han fundado en la prominencia dada a una palabra. De todo el texto de la cuestión, se ha escogido la palabra "definición". Por nuestra parte, creemos que la palabra "acelerar" y la expresión "actual situación" deberían ser también tomadas en consideración en la medida de lo posible. Creemos que se trata de tres expresiones esenciales del texto que la Asamblea acaba de aprobar. Escoger una u otra equivaldría a querer volver al estancamiento, mientras que, según creemos, al tomarlas todas juntas se haría una obra útil. Se nos ha hecho una exposición que, en determinados momentos nos

ha parecido impresionante, no por la pertinencia de los argumentos, sino por la impertinencia del tono. No se trata de definir la agresión por la fuerza de las mayorías. Las Naciones Unidas han sufrido demasiado en los últimos veinte años a consecuencia de decisiones adoptadas por ciertas mayorías. Por otra parte, se sabe que esas mayorías apenas existen ya, habida cuenta de los equilibrios o, para hablar con mayor exactitud, de los desequilibrios que prevalecen en esta Asamblea. Sé que ciertos representantes, por su formación y profesión, profesan una especie de amor fiel e inquebrantable al derecho y, particularmente, al derecho internacional; y, sin embargo, ¿no saben incluso esas eminentes personalidades que el derecho internacional no es en el fondo, sino la resultante de determinado número de experiencias y relaciones políticas?

234. Siempre en el mismo espíritu que nos ha animado y a raíz de la brillante intervención del representante de Francia, me permitiré introducir una corrección a la enmienda que propuse hace un instante respecto de la recomendación de la Mesa. Efectuada la corrección, dicha enmienda tendría como resultado dar al inciso a) del párrafo 3 la redacción siguiente.

"[La Mesa] decidió, por 13 votos contra 5 y 5 abstenciones, recomendar que la cuestión se asigne a la Asamblea en sesión plenaria y que, a la luz de los debates y de los resultados obtenidos, se examine esta misma cuestión en la Sexta Comisión."

235. Espero que ciertos representantes que deseaban que esta cuestión se remitiese únicamente a la Sexta Comisión convendrán, en un espíritu de conciliación y para evitar una división inútil en esta Asamblea, en reconsiderar su actitud y, en la medida de lo posible, aceptar la enmienda según acaba de ser corregida.

236. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Hemos escuchado con gran atención las declaraciones formuladas desde esta tribuna por los representantes de varias delegaciones acerca de la cuestión de dónde debe examinarse el tema titulado: "Necesidad de acelerar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional" [A/6833] presentado por la Unión Soviética. Tomamos nota con satisfacción de los profundos y bien fundados argumentos de los distinguidos representantes del Sudán, Argelia, la República Socialista de Checoslovaquia, Tanzania, Siria y de otros países. Hemos escuchado con especial interés la propuesta presentada por el distinguido Embajador Bouatoura, representante de Argelia, así como las consideraciones y las fórmulas precisas propuestas por el Embajador Bérard, distinguido representante de Francia. Al mismo tiempo, nos permitimos señalar a la atención de la Asamblea otras observaciones con respecto a las cuales no podemos permanecer indiferentes.

237. Ante todo, como acabamos de ver, el representante de los Estados Unidos de América, elevando la voz desde esta tribuna con tono patético ha preguntado qué órgano de las Naciones Unidas es el más competente para examinar la cuestión de la definición de la agresión propuesta por la Unión Soviética. Y, naturalmente, basándose en su propio criterio, ha dado categóricamente su propia versión, declarando que

la Sexta Comisión es el órgano más autorizado y más competente en la materia.

238. Desde luego, cada cual puede exponer sus ideas. Pero, creo que en este caso el juez se ha precipitado demasiado en dictar su fallo. Naturalmente, la Sexta Comisión es competente dentro del marco de sus prerrogativas. Pero ¿acaso la Asamblea General — como órgano superior, como foro principal — tiene menos competencia para examinar cuestiones de cualquier carácter, entre ellas, cuestiones como la que aquí se trata? ¿Por qué nuestro colega estadounidense ha tenido que negar a la Asamblea General su competencia y su autoridad? Creo que no es menester que me extienda mucho sobre este punto ya que es evidente para todos lo que teme el representante norteamericano en el examen de esta cuestión.

239. Por otra parte, dicho representante ha afirmado con el mismo timbre de voz, que la Sexta Comisión es la que debe ocuparse precisa y exclusivamente de la elaboración de la definición del concepto de agresión. Pero los argumentos que ha aducido no podrán persuadir a nadie. Por el contrario, quisiéramos subrayar aquí las declaraciones sumamente interesantes y convincentes de los representantes de Argelia y de otros Estados, así como las consideraciones expuestas por el representante de Francia. Por nuestra parte, nos permitimos indicar que la delegación soviética no se opone en absoluto ni se ha opuesto nunca al examen de esta cuestión por los expertos jurídicos de la Sexta Comisión. En nuestras intervenciones hemos señalado que en la etapa oportuna sin duda esta cuestión deberá examinarse en la Sexta Comisión. Pero ahora subrayamos que conviene acelerar la elaboración del concepto de agresión y al hacerlo partimos de la base de que es imprescindible examinar esta cuestión en vista de la situación internacional actual. ¿Acaso la situación internacional actual no exige que se examine inmediatamente la cuestión de la definición del concepto de agresión? ¿Acaso las cosas que suceden en el mundo no exigen de la manera más imperiosa que se acelere la elaboración de la definición de agresión?

240. La delegación soviética considera, como lo hemos dicho ya en nuestra intervención de hoy que la manera mejor y más sensata de examinar la cuestión de la necesidad de acelerar la definición de agresión en vista de la actual situación internacional es comenzar ese examen en la Primera Comisión. Hemos expuesto detenidamente nuestras consideraciones en torno a esta cuestión y estamos agradecidos a los demás representantes que acaban de intervenir y que han aprobado la propuesta soviética, compartiendo nuestro punto de vista y enriqueciendo los argumentos en pro del examen de la cuestión en esta forma. Sin embargo, habida cuenta de la opinión de otras delegaciones y tratando, con espíritu de buena voluntad, de allanar las dificultades, la delegación soviética está dispuesta a aceptar la propuesta del distinguido Embajador Bouattoura, representante de Argelia, a saber, que la cuestión se examine primero en sesión plenaria en la Asamblea, donde se celebraría un debate general, y después sea remitida a la Sexta Comisión para su examen y la adopción de la decisión correspondiente. Nos parece que esta propuesta de transacción debe sa-

tisfacer a la abrumadora mayoría de las delegaciones de la Asamblea.

241. El PRESIDENTE (traducido del francés): Concedo la palabra al representante de Israel, que ha pedido ejercer su derecho a contestar.

242. Sr. ROSENNE (Israel) (traducido del inglés): Deseo hacer una brevísima declaración, en ejercicio del derecho de réplica de mi delegación, tan sólo para poner las cosas en su lugar.

243. En el curso de sus observaciones, el representante de Siria, país cuya actuación en pro de la paz y la coexistencia en el Oriente Medio no le califica precisamente para el premio de la paz, dado que ha hecho de la agresión una de las piedras angulares de su política exterior, ha intentado eludir la responsabilidad de su Gobierno para la crisis del Oriente Medio durante los primeros meses de este año y culpar de ésta a Israel.

244. Aparte de la dificultad lógica inherente en declarar que un Estado es agresor y al mismo tiempo insistir en que el propio concepto de agresión requiera urgentemente una definición, deseo recordar y hacer constar en acta una vez más que esas acusaciones ya se plantearon ante el Consejo de Seguridad y fueron rechazadas. Después se plantearon ante la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, y volvieron a ser rechazadas. Como declaró entonces el representante de Israel, el Gobierno de Israel actuó en ejercicio de su inherente derecho de legítima defensa, que está plenamente protegido por la Carta.

245. Por lo tanto, dichas acusaciones son completamente infundadas y, a juicio de mi delegación, no es procedente que la delegación de Siria haya vuelto a plantearlas en el actual debate.

246. Mi Ministro de Relaciones Exteriores describió en su declaración del 25 de septiembre la posición de Israel del siguiente modo:

"Acogemos calurosamente la discusión sobre el tema propuesto por la URSS. La definición de la agresión es para nosotros un asunto de profunda importancia histórica y moral. Todo lo que tiene que hacer la Comisión encargada es enumerar lo que Israel ha soportado de los Estados árabes durante las dos últimas décadas. Entonces tendrá un proyecto de resolución completo y detallado acerca de la definición de la agresión." [1566a. sesión, párr. 166.]

247. El PRESIDENTE (traducido del francés): Concedo la palabra al representante de Siria, que ha pedido ejercer su derecho a contestar.

248. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Pido excusas por volver a hacer uso de la palabra a hora tan avanzada, pero me obliga a ello el representante de las autoridades israelíes. De hecho, ha respondido a mi intervención, que por otra parte no trataba esencialmente de la cuestión de que él ha hablado. Ha hecho una declaración para que quede constancia en acta. También yo quiero hacer una declaración para que quede constancia en acta y diré que en la historia se recordará el 5 de junio de 1967 como fecha fatídica y crucial para el imperialismo

y para quienes han querido servir los designios del imperialismo, es decir, Israel.

249. Si el Consejo de Seguridad y la Asamblea General no han logrado aprobar una resolución se debe a que no existe definición de la agresión; y esto, a su vez, se debe a que los juristas de la Sexta Comisión y los miembros de la Comisión de Derecho Internacional que intentaron elaborar una definición de la agresión han trabajado en el vacío más absoluto.

250. Por lo tanto, la declaración del representante de Israel confirma la idea que tuve el honor de expresar, a saber: que antes de confiar a un órgano de carácter jurídico la misión de elaborar algo, hay que ponerle al corriente de la situación real. Ahora bien, la situación real de que habló el representante que me ha precedido se basa en un hecho histórico y ninguna declaración que se haga para que conste en acta logrará oscurecer la historia. Es la historia la que juzgará. El imperialismo ha hecho todo lo posible en la Asamblea General para impedir que se aprobara una resolución, toda la humanidad sufre a causa de ello; como la humanidad sufre con este estado de cosas, hay que remediarlo, y esto sólo se logrará si se adoptan las medidas necesarias.

251. También agradezco vivamente al Sr. Rosenne que me haya permitido exponer este argumento, y ruego a la Asamblea General que apruebe la propuesta del representante de Argelia, a saber, que la cuestión se debata en la Asamblea General y, si es necesario, se remita a la Sexta Comisión.

252. El PRESIDENTE (traducido del francés): Ahora vamos a adoptar una decisión por la que respecta a la asignación de la cuestión. La Asamblea General tiene ante sí la recomendación de la Mesa en el sentido de que la cuestión se remita a la Sexta Comisión [A/6840/Add.1, inciso a) del párr. 3]. El representante de Argelia ha presentado una enmienda encaminada a redactar como sigue la recomendación.

"[La Mesa] decidió, por 13 votos contra 5 y 5 abstenciones, recomendar que la cuestión se asigne a la Asamblea en sesión plenaria y que, a la luz de los debates y de los resultados obtenidos, se examine esta misma cuestión en la Sexta Comisión."

253. Conforme al artículo 92 del reglamento, invito a la Asamblea General a que se pronuncie sobre la enmienda presentada por el representante de Argelia. Pero antes concedo la palabra al representante del Reino Unido, que desea plantear una cuestión de orden.

254. Sir LESLIE GRASS (Reino Unido) (traducido del inglés): No deseo comentar el fondo de la cuestión, salvo para decir que mi delegación es partidaria de que se remita a la Sexta Comisión y que podría haberse creído que quienes afirman ser tan partidarios de la aceleración considerarían que la forma más práctica de acelerar el proceso consistiría en seguir adelante inmediatamente con la cuestión esencial, la tarea complicada y rigurosa de la definición en sí, labor que evidentemente corresponde a la Mesa.

255. Ahora deseo plantear mi cuestión de orden. Según tengo entendido, el representante de Argelia ha propuesto una enmienda a una recomendación de la Mesa. A mi juicio, las recomendaciones

de la Mesa son de pertenencia de ésta y son hechos consumados.

256. Ahora bien, lo que puede hacer la Asamblea con estas recomendaciones en ejercicio de sus poderes es aceptarlas, o negarse a aceptarlas, y luego decidir respecto de su asignación. Se trata de recomendaciones de la Mesa a la Asamblea General. Al enmendarlas, enmendaríamos recomendaciones dirigidas a nosotros mismos, y luego tendríamos que adoptar una decisión sobre esas recomendaciones. Considero que es improcedente enmendar una recomendación formulada por una comisión. Es perfectamente procedente negarse a aceptarla y sugerir otra cosa.

257. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el señor Narasimhan, Subsecretario encargado de Asuntos de la Asamblea General, quien explicará el procedimiento.

258. Sr. NARASIMHAN (Subsecretario encargado de Asuntos de la Asamblea General) (traducido del inglés): Naturalmente, no me corresponde a mí dictaminar sobre la cuestión planteada por el representante del Reino Unido. Sólo deseo señalar que aunque es cierto que la Asamblea General tiene ante sí una recomendación de la Mesa, existen ejemplos de casos en los que una Comisión — la Primera o la Sexta, o cualquiera otra — recomendaron proyectos de resolución. Cuando llega a sesión plenaria una de esas recomendaciones, cualquier representante puede proponer una enmienda al proyecto de resolución de que se trate. Cuando se proponen una de esas enmiendas, el proyecto de resolución se devuelve a la Comisión, dado que ésta ya ha terminado su cometido. La enmienda al proyecto de resolución se examina en sesión plenaria y se vota respecto de su fondo. No veo diferencia alguna, desde el punto de vista del procedimiento, entre una recomendación de la Mesa de la Asamblea, que es una Comisión de 25 miembros de la Asamblea, y una recomendación o un proyecto de resolución presentados a la Asamblea en sesión plenaria por una Comisión como la Primera, por ejemplo, en la que están representados todos los Miembros.

259. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra la representante de Liberia, quien desea plantear una cuestión de orden.

260. Srta. BROOKS (Liberia) (traducido del inglés): Creo que hacen falta ciertas explicaciones y una cuestión de orden. Me parece que la situación se está volviendo un tanto confusa. La Mesa ha recomendado [A/6840/Add.1, inciso a) del párr. 3] que se remita el tema a la Sexta Comisión, y el representante de Argelia ha recomendado también que se envíe a la Sexta Comisión. Por lo tanto, me da la impresión de que en la votación algunas delegaciones podrían sentirse confusas, dado que, al votar contra parte de la enmienda de Argelia se votaría contra la recomendación que hizo la Mesa.

261. A mi juicio el representante de Argelia debería formular su enmienda teniendo esto presente — si lo desea — para que primero se envíe el tema a la Primera Comisión. No me comprometo en cuanto a cómo votaría la delegación de Liberia, pero creo que debe manifestarse con toda claridad que la de-

legación de Argelia desea que el tema vaya en primer lugar a la Primera Comisión, de forma que no haya confusión entre la propuesta de la Mesa y la de Argelia. Pero el representante de Argelia ha incluido una parte de la recomendación hecha por la Mesa, y desearía oír alguna explicación al respecto.

262. El PRESIDENTE (traducido del francés): Concedo nuevamente la palabra al Sr. Narasimhan para una aclaración.

263. Sr. NARASIMHAN (Subsecretario encargado de Asuntos de la Asamblea General) (traducido del inglés): Entiendo que la Mesa recomienda que este tema se remita a la Sexta Comisión. La enmienda que propone el representante de Argelia a dicha recomendación consiste en que primero se debata en sesión plenaria, y, teniendo en cuenta los resultados de ese debate, se envíe a la Sexta Comisión para que ésta la siga estudiando. En otros términos, se trata de saber cuál será la primera fase y cuál la segunda.

264. El PRESIDENTE (traducido del francés): Después de las indicaciones que acaba de dar el Sr. Narasimhan, creo que conviene proceder a la votación.

265. Conforme al artículo 92 del reglamento, invito a la Asamblea a que se pronuncie sobre la enmienda presentada por la delegación de Argelia a la recomendación de la Mesa [A/6840/Add.1, inciso a) del párr. 3]. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Birmania.

Votos a favor: Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Paquistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Singapur, España, Sudán, Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argelia, Argentina, Bulgaria.

Votos en contra: Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Gabón, Gambia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Chad, Chile, Chipre, Dahomey, Finlandia, Guatemala, Guyana, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Kenia, Laos, Madagascar, México, Nepal, Níger, Filipinas, Rwanda, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Austria.

Por 49 votos contra 37 y 24 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

266. El PRESIDENTE (traducido del francés): En cuanto a la segunda cuestión, titulada "Concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares", la Mesa recomienda que dicha cuestión se remita a la Primera Comisión [A/6840/Add.1, inciso b) del párr. 3].

267. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa.

Así queda acordado.

268. El PRESIDENTE (traducido del francés): En cuanto al tema titulado "La situación planteada entre Guinea y la Costa de Marfil en relación con la sección 11 de la Convención sobre los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas", recuerdo a la Asamblea que la Mesa decidió aplazar su decisión [ibid., párr. 4]. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la decisión de la Mesa?

Así queda acordado.

269. El PRESIDENTE (traducido del francés): Creo entender que la Mesa examinará mañana la cuestión de la inscripción de este tema en el programa. También creo entender que se podrá asimismo examinar la cuestión de la asignación del tema 92.

270. El Presidente de la Primera Comisión y el Presidente de la Sexta Comisión serán informados de las decisiones adoptadas por la Asamblea esta tarde.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.